



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 106
Año XXX
Legislatura VIII
12 de diciembre de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. 8848

Proposición de Ley del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito. 8849



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro. . . . 8851

Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino. 8852

Proposición no de Ley núm. 402/12, sobre laboratorios clínicos hospitalarios. 8854

Proposición no de Ley núm. 403/12, sobre la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia. 8854

Proposición no de Ley núm. 404/12, sobre la decisión de impedir la existencia de un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. 8855

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 397/12, sobre el pago que realizan los jubilados aragoneses por sus recetas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 8856

Proposición no de Ley núm. 398/12, sobre turismo rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 8857

Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 8857

Proposición no de Ley núm. 400/12, sobre las ayudas para la rehabilitación aislada en la comunidad, fomentar la construcción y crear empleo, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 8858

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público. 8859

Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural. 8859

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 3036/12, relativa a la regularización del abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos. 8860

Pregunta núm. 3037/12, relativa al retraso en el abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos. 8860

Pregunta núm. 3038/12, relativa a las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses en la actualidad. 8861

Pregunta núm. 3039/12, relativa a las previsiones de listas de espera para finales de 2013. 8861

Pregunta núm. 3042/12, relativa a graves casos de inasistencia a personas inmigrantes sin papeles por la aplicación de la reforma sanitaria. 8862

Pregunta núm. 3043/12, relativa al grave incremento de los tiempos de demora de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa. 8862

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 3040/12, relativa a la apertura de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L. 8862

Pregunta núm. 3041/12, relativa a la tramitación de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L. 8863

Pregunta núm. 3044/12, relativa a las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23). 8863

Pregunta núm. 3045/12, relativa al coste de las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23). 8864

Pregunta núm. 3046/12, relativa a las obras pendientes de pago en el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23). 8864

Pregunta núm. 3047/12, relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23)... 8865

Pregunta núm. 3048/12, relativa al modelo de gestión del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (Catedu)... 8865

Pregunta núm. 3049/12, relativa a la concesión de transporte de viajeros Robres-Huesca... 8866

Pregunta núm. 3050/12, relativa a medidas y/o actuaciones previstas para paliar las listas de espera para el año 2013... 8866

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2672/12, relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23)... 8867

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2673/12, relativa a las gestiones del Departamento de Industria e Innovación para salvaguardar el empleo en la venta de la planta de la empresa Kimberly-Clark en Calatayud... 8867

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2682/12, relativa a los motivos de la exclusión de contrataciones en las subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad... 8867

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2683/12, relativa a la fecha de convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad... 8868

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2688/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Alto Gállego... 8868

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2689/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos... 8869

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2690/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Aranda... 8869

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2691/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Aragón... 8869

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2692/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp... 8870

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2693/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca... 8870

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2694/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Martín... 8871

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2695/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Belchite... 8871

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2696/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Borja... 8871

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2697/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Cariñena... 8871

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2698/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Daroca... 8872

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2699/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Cinca Medio... 8872

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2700/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Cinco Villas... 8872

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2701/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Comunidad de Calatayud... 8873

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2702/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Comunidad de Teruel... 8873

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2703/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Cuencas Mineras... 8874

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2704/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de DC Zaragoza... 8874

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2705/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Gúdar-Javalambre... 8874

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2706/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.	8875	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2719/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Tarazona y el Moncayo.	8881
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2707/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Jiloca.	8876	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2720/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Valdejalón.	8881
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2708/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Jacetania.	8876	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2721/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Huesca.	8882
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2709/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Litera/la Llitera.	8877	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2722/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Zaragoza.	8882
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2710/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Ribagorza.	8877	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2723/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Teruel.	8883
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2711/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Los Monegros.	8877	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2724/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Zaragoza.	8883
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2712/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Maestrazgo.	8878	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2725/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Teruel.	8884
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2713/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Matarraña/Matarranya.	8878	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2726/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Huesca.	8884
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2714/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.	8879	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2727/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en el total de Aragón.	8885
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2715/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.	8879	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2728/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Alto Gállego.	8885
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2716/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Sierra de Albarracín.	8879	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2729/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.	8886
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2717/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Sobrarbe.	8880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2730/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Aranda.	8886
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2718/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Somontano de Barbastro.	8880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2731/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Aragón.	8886

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2732/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.	8887	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2743/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Cuencas Mineras.	8891
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2733/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.	8887	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2744/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de DC Zaragoza.	8892
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2734/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Martín.	8888	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2745/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Gúdar-Javalambre.	8892
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2735/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Belchite.	8888	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2746/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.	8892
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2736/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Borja.	8888	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2747/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Jiloca.	8893
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2737/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Cariñena.	8889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2748/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Jacetania.	8893
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2738/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Daroca.	8889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2749/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Litera/la Llitera.	8894
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2739/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Cinca Medio.	8889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2750/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Ribagorza.	8894
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2740/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Cinco Villas.	8890	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2751/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Los Monegros.	8895
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2741/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Comunidad de Calatayud.	8890	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2752/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Maestrazgo.	8895
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2742/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Comunidad de Teruel.	8891	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2753/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Matarraña/Matarranya.	8896
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2754/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.	8896

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2755/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.	8896	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2767/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la totalidad de Aragón.	8903
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2756/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Sierra de Albarracín.	8897	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2829/12, relativa a las circunstancias del expediente de regulación de empleo de la empresa Transportes Alfonso de Andorra.	8903
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2757/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Sobrarbe.	8897	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2830/12, relativa a la opinión del Consejero de Economía y Empleo sobre el expediente de regulación de empleo de la empresa Transportes Alfonso de Andorra.	8904
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2758/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Somontano de Barbastro.	8898	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2831/12, relativa a las medidas para mantener el empleo en la empresa Transportes Alfonso de Andorra.	8904
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2759/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Tarazona y el Moncayo.	8898	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 2845/12 a 2848/12, relativas a los productos y sustancias concretas, riesgos, prescripciones técnicas y garantías medioambientales para desarrollar el <i>fracking</i> en la Comunidad Autónoma de Aragón.	8905
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2760/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Valdejalón.	8899	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2849/12, relativa a los permisos para producir extracciones por <i>fracking</i>	8905
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2761/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Huesca.	8899	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2850/12, relativa al mantenimiento de puestos de enseñanza religiosa.	8906
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2762/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Zaragoza.	8900	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2851/12, relativa al incremento de horas lectivas del profesorado de religión.	8906
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2763/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Teruel.	8900	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2852/12, relativa a la política salarial del profesorado de religión.	8906
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2764/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Zaragoza.	8901	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2853/12, relativa al mantenimiento de profesorado de enseñanza religiosa.	8907
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2765/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Teruel.	8902	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2854/12, relativa a la residencia Turia de Teruel.	8907
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2766/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Huesca.	8902	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2855/12, relativa a las residencias de ancianos.	8908
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2856/12, relativa a los desperfectos ocasionados en el patrimonio aragonés.	8908
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2857/12, relativa al grupo de trabajo constituido con vistas a la elaboración de un anteproyecto para una nueva Ley del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.	8909

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2860/12, relativa al Fondo de Liquidez Autonómico.	8909	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2902/12, relativa a la agilidad y seguridad jurídica de los procesos selectivos.	8917
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2862/12, relativa a la repercusión en el patrimonio cultural del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara de las actividades de caza como las ofertadas por la empresa Servicios de Caza Cabezas en la Finca de Bastarás.	8910	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2903/12, relativa a la alternancia de procesos de movilidad.	8918
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2863/12, relativa a la situación de las becas de algunos alumnos extranjeros del Conservatorio Superior de Música de Aragón.	8910	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2904/12, relativa a la correcta concesión de comisiones de servicios.	8918
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2873/12, relativa al funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música.	8911	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2905/12, relativa a las mejoras y agilidad en vinculaciones temporales y actualizaciones periódicas de bolsas.	8919
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2877/12, relativa al acta del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal.	8911	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2906/12, relativa al diseño y la implantación de un cuadro de mandos integral de recursos humanos del Salud.	8920
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2884/12, relativa a las residencias de mayores dependientes del IASS.	8911	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2907/12, relativa a la captación y fidelización de profesionales en los centros y plazas de difícil cobertura en el Salud.	8921
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2886/12, relativa a los requisitos para solicitar la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).	8912	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2908/12, relativa a la implantación del control aplicativo de Gestión y Planificación de Turnos (GPT) en todos los hospitales.	8921
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2892/12, relativa a los motivos para la sustitución de profesores por voluntariado.	8912	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2909/12, relativa a la unificación de procedimientos de gestión de personal en los centros.	8922
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2893/12, relativa a la objetividad de los criterios para la concesión de ayudas a los deportistas de alto rendimiento.	8913	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2910/12, relativa a la implantación de canales de comunicación interna que faciliten la participación de los profesionales.	8923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2894/12, relativa a los criterios para la concesión de ayudas a los deportistas de alto rendimiento.	8913	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2911/12, relativa a la revisión de las categorías estatutarias para responder a las necesidades de la organización en el Salud.	8923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2895/12, relativa a la elaboración de una historia clínica electrónica unificada de Aragón.	8914	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2912/12, relativa a la promoción de listas específicas de contratación de enfermería.	8924
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2896/12, relativa a la elaboración de una historia clínica de urgencias.	8915	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2913/12, relativa al establecimiento de medidas tendentes a la reducción del absentismo fraudulento.	8925
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2897/12, relativa a la extensión de la receta electrónica.	8915	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2914/12, relativa al sistema de evaluación de acceso y cambio de nivel de carrera profesional.	8925
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2900/12, relativa a la reordenación de plantillas.	8915	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2915/12, relativa al Registro de personal del Servicio Aragonés de Salud.	8926
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2901/12, relativa a la programación periódica de los procesos selectivos.	8916	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2924/12, relativa a la implantación de la FP dual.	8926

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. 8936

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo. 8937

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 8937

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Amigos del Maíz de Consumo Humano y la Semilla Alfalfa Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. . . . 8937

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno. 8937

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2010. 8938

Propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010. 8941

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, ha calificado la Proposición de Ley de prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica de investigación y extracción de gas no convencional, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley sobre la prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica de investigación y extracción de gas no convencional, solicitando su tramitación ante las Cortes de Aragón.

Proposición de Ley sobre la prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o *fracking* como técnica de investigación y extracción de gas no convencional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fractura hidráulica, o *fracking*, es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes, ya sea en lo referente a las afecciones sobre la salud de las personas, ya sea en las afecciones relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad de que pueda producirse contaminación en los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, sobre el agua superficial, dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica, o ya sea sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos, fundamentalmente relacionados con movimientos sísmicos.

Instituciones independientes han puesto sobre la mesa, a partir de recientes estudios elaborados, los

riesgos que puede generar la utilización de esta técnica. En este sentido, en junio de 2011, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe en el que se planteaban interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas, cuestión esta que motivó que diversos Estados de la Unión Europea llevaran a cabo una moratoria.

Por todo ello, y habida cuenta de los trabajos, estudios y autorizaciones que se han solicitado en Aragón, podemos decir que, en la actualidad, existe una preocupación social importante por los riesgos que supone la puesta en marcha de la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, que de implantarse en nuestro territorio, conllevaría un irreparable daño a nuestra Comunidad Autónoma, en especial en la seguridad sobre la salud de las personas y sobre una de nuestras principales señas de identidad, como es nuestro rico patrimonio natural.

Las Cortes de Aragón, concededoras de esta situación, aprobaron por unanimidad una Proposición no de Ley con fecha 22 de noviembre de 2012, por la que se instaba a declarar a Aragón territorio libre de *fracking*, declaración ésta que, sin lugar a dudas, debe servir para regular esta actividad en nuestra Comunidad Autónoma mientras existan dudas sobre los riesgos existentes con esta técnica de extracción de gas no convencional.

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia para regular esta actividad en virtud de lo establecido en los apartados 8.º, 22.º, 32.º, 41.º y 48.º del artículo 71 del Estatuto de Autonomía, y 2.º, 3.º y 4.º del artículo 75 del mismo cuerpo legal.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1. — Definición y objeto.

1. La fractura hidráulica, o *fracking*, se define como una técnica extractiva que, mediante la inyección de aditivos químicos, es susceptible de ser utilizada para la investigación y extracción de gas de esquisto o no convencional.

2. Mediante la presente Ley, queda prohibida la utilización de la fractura hidráulica, o *fracking*, en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, no pudiendo concederse ninguna autorización o permiso para llevar a cabo la misma, bajo ningún concepto.

Artículo 2. — Paralización de las actividades.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de sus medios personales y materiales, velará por el respeto y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas oportunas para la paralización de las actividades que se pudieran realizar contraviniendo lo dispuesto en la presente Ley, así como para instar y proceder, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística, a la reposición de la situación alterada a su estado originario.

2. Si cualquier otra Administración Pública tuviera conocimiento de la realización de actividades extractivas mediante la técnica definida en el artículo 1, lo pondrá en conocimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma. Si se tratase de una Administra-

ción local y las actividades se estuvieran desarrollando en su término municipal, actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

Artículo 3.— Infracción y sanción.

La utilización de la técnica definida en el artículo 1 supone la realización de un uso del suelo y del subsuelo no amparado por ningún permiso, autorización o licencia, y no susceptible de legalización a tenor de lo establecido en esta Ley, por lo que se calificará como infracción urbanística grave con arreglo a lo establecido en el artículo 275 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, imponiendo al infractor, previo el oportuno expediente, la sanción que proceda según lo fijado en esa misma norma legal.

Disposición transitoria única.— Lo dispuesto en la presente Ley será de aplicación a los permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro título habilitante de la actividad prohibida en el artículo 1, que ya hubieran sido concedidos o que se hubieran solicitado antes de su entrada en vigor.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

En Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición de Ley del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha calificado la Proposición de Ley del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, presentada por el G.P. Socialista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito para su tramitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, por el procedimiento de lectura única.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón regula en su artículo 105 la potestad tributaria de la Comunidad autónoma, su capacidad normativa para establecer sus propios tributos y los recargos sobre tributos del Estado.

La Constitución española recoge la existencia de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles.

En el ejercicio de la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma se crea el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, de carácter directo y no repercutible jurídicamente, como impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, destinado a gravar, la obtención de fondos reembolsables por parte de entidades de crédito que operen en Aragón. Con la presente ley se favorece el desarrollo económico de Aragón para lo cual se estima que la implantación del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, que no incide en competencia estatal alguna, contribuirá notablemente a la consecución de esta finalidad.

Este Impuesto respeta totalmente los principios constitucionales en materia tributaria establecidos por el artículo 31 de la Constitución, y no incurre en ninguna de las prohibiciones que para el establecimiento de nuevos impuestos se contienen en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LO-FCA), ya que, por una parte, no recae sobre hecho imponible alguno ya gravado por el Estado y, por otra, la existencia de este Impuesto no limita, reduce o minorra las competencias que en materia tributaria ostentan las Corporaciones Locales.

En el Capítulo I de la presente Ley «Naturaleza y objeto del impuesto», se especifican las notas caracterizadoras de este Impuesto y su objeto de gravamen.

El Capítulo II recoge su hecho imponible, y las exenciones, que por razones de política económica, cumplen a determinadas entidades de crédito.

El Capítulo III se ocupa de los sujetos pasivos, estableciendo expresamente la imposibilidad de repercusión jurídica de este Impuesto hacia terceros, para así asegurar de forma eficaz que los verdaderamente incididos por él sean los verdaderos titulares de la capacidad económica que se pretende gravar.

En el Capítulo IV se recoge la forma de calcular la base imponible de este Impuesto, disponiendo que la misma viene constituida por la cuantía económica total entendida como el saldo medio trimestral de determinados epígrafes del balance reservado.

El Capítulo V se destina a especificar la cuota tributaria de este Impuesto, estableciéndose los oportunos criterios de progresividad para una mejor adecuación de la carga tributaria.

En el Capítulo VI se contienen las normas reguladoras del devengo.

El Capítulo VII establece una serie de disposiciones en materia de gestión y recaudación de este Impuesto, que habrán de ser oportunamente desarrolladas por vía reglamentaria, así como los deberes formales que deben cumplir las instituciones sujetas a este Impuesto: de

colaboración y de información al Gobierno de Aragón, disponiéndose que, en ningún caso, el incumplimiento de ellos puede ampararse en el secreto bancario.

En las disposiciones finales, por su parte, se recoge la pertinente habilitación reglamentaria a favor del Consejo de Gobierno de Aragón para desarrollar esta Ley, y se establece la fecha de su entrada en vigor.

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETO DEL IMPUESTO

Artículo 1.— *Naturaleza y objeto del Impuesto.*

El Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito es un impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de carácter directo, que, en los términos establecidos en esta Ley, grava la obtención y tenencia de fondos reembolsables de clientes por parte de las entidades mencionadas en el artículo 4 de esta Ley.

CAPÍTULO II

HECHO IMPONIBLE Y EXENCIONES

Artículo 2.— *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito la obtención y tenencia de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, por parte de las entidades mencionadas en el artículo 4 de esta Ley, y que comporten la obligación de restitución.

Artículo 3.— *Exenciones.*

Gozarán de exención subjetiva el Banco de España y las autoridades de regulación monetaria, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y el Instituto de Crédito Oficial.

CAPÍTULO III

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

Artículo 4.— *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las entidades de crédito por los fondos captados por su sede central y sus oficinas y sucursales que estén situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. A efectos de lo previsto en esta Ley, son entidades de crédito las definidas en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

3. Los sujetos pasivos no podrán, en ningún caso, repercutir a terceros la cuota del impuesto.

CAPÍTULO IV

BASE IMPONIBLE

Artículo 5.— *Base imponible.*

1. Constituye la base imponible de este Impuesto el importe resultante de promediar aritméticamente el saldo final de cada trimestre natural del periodo impositivo, correspondiente a la partida «4. Depósitos de la clientela» del Pasivo del Balance reservado de las entidades de crédito, incluidos en los estados financieros individuales y que se correspondan con fondos

captados en sedes centrales u oficinas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Dicho importe se minorará en las cuantías de los «Ajustes por valoración» incluidos en las partidas 4.1.5, 4.2.5, 4.3.2 y 4.4.5 que correspondan a sedes centrales u oficinas situadas en Aragón.

3. Los parámetros a que se refiere el presente artículo se corresponden con los definidos en el Título II y en el Anejo IV de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, o norma que la sustituya.

CAPÍTULO V

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.— *Cuota tributaria.*

1. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible la siguiente escala de gravamen:

Base imponible hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto base imponible hasta euros	Tipo aplicable- Porcentaje
		150.000.000	0,3
150.000.000	450.000	600.000.000	0,4
600.000.000	2.250.000	en adelante	0,5

2. Deducciones generales. De la cuota íntegra resultante del apartado anterior se deducirán, en los términos que se establezcan reglamentariamente, las siguientes cantidades:

a. 500.000 euros cuando el domicilio social y los servicios generales de la entidad de crédito estén efectivamente radicados en Aragón.

b. 10.000 euros por cada oficina situada en Aragón. Esta cantidad se elevará a 15.000 euros cuando la oficina esté radicada en municipios cuya población de derecho sea inferior a 2.000 habitantes, y a 30.000 euros cuando lo esté en municipios cuya población de derecho sea inferior a 1.000 habitantes.

3. Deducciones específicas. Serán igualmente deducibles:

a. Los importes de aquellos créditos, préstamos e inversiones, destinados en el ejercicio a proyectos de utilidad pública o interés social para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley de Presupuestos de cada año señalará los sectores sociales y económicos que tendrán la condición de utilidad pública o interés social.

b. Los importes efectivamente invertidos en el período impositivo en Aragón destinados a la Obra Benéfica Social de las Cajas de Ahorro y de las fundaciones de carácter especial que procedan de la transformación de aquéllas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, así como en la disposición final decimotercera de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

c. Los importes destinados al Fondo de Formación y Promoción de las Cooperativas de Crédito efectivamente invertidos en el período impositivo en Aragón.

d. Los importes de cualesquiera otros proyectos concertados con el Departamento competente en materia financiera y realizados por los sujetos pasivos en actividades o sectores declarados de utilidad pública o interés social por una ley.

A los efectos de las deducciones referidas en el presente apartado, se entenderán efectivamente invertidas aquellas cantidades que supongan gastos reales para la entidad que pretenda aplicar la deducción, sin que puedan serlo las transferencias a otras entidades de ella dependientes, salvo que éstas, a su vez, realicen el gasto real en el ejercicio correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de gastos o inversiones de carácter plurianual o que se trasladen a ejercicios futuros, se podrá, con la debida justificación, optar por deducir la cantidad efectivamente invertida en los periodos impositivos correspondientes o bien en el primer periodo impositivo el importe total comprometido o contratado, siempre que en los dos años siguientes se ejecuten tales gastos o inversiones. En este último caso, se practicará liquidación caucional por el total importe que hubiera debido girarse de no mediar el beneficio fiscal aplicado, deducidas las cantidades efectivamente invertidas en el primer ejercicio impositivo.

4. La cuota líquida será el resultado de aplicar las deducciones establecidas en los dos números anteriores. La suma de las deducciones tendrá como límite el importe de la cuota íntegra, sin que la cuota líquida pueda presentar un valor menor a cero euros. En los supuestos en que no sean aplicables las deducciones, la cuota líquida será igual a la cuota íntegra.

CAPÍTULO VI

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

Artículo 7.— *Periodo impositivo y devengo.*

1. El periodo impositivo de este Impuesto será el año natural, salvo cuando el sujeto pasivo haya iniciado su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón, bien mediante oficina o a través de su sede central, en fecha distinta al 1 de enero, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

En todo caso, el periodo impositivo concluirá cuando la entidad se extinga, surgiendo entonces la obligación de contribuir por este Impuesto.

2. El impuesto se devengará el último día del periodo impositivo.

CAPÍTULO VII

GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

Artículo 8.— *Liquidación del Impuesto.*

1. Los sujetos pasivos deberán determinar e ingresar la deuda tributaria mediante el sistema de declaración-liquidación en el mes de julio de cada ejercicio.

2. Por Orden del Departamento competente en materia de Hacienda se establecerán el lugar y forma de presentación, modelos y obligaciones formales, así como específicas de justificación e información, destinadas a la aplicación e inspección y al control de las deducciones de este impuesto.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, las entidades sujetas a este impuesto deberán acompañar una única certificación comprensiva del saldo final de cada trimestre natural de las cuentas a

que se refiere el artículo 5, desglosada y referida a todas las oficinas y sucursales radicadas en el ámbito de aplicación del impuesto así como, en su caso, a la sede central cuando ésta se encuentre efectivamente radicada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. El Departamento competente en materia de Hacienda podrá establecer la presentación telemática obligatoria, así como sustituir la obligación formal de información prevista en el número anterior por la cumplimentación de un anexo a la declaración.

Artículo 9.— *Deberes de colaboración e información.*

1. Los sujetos pasivos del Impuesto están obligados a colaborar con la Administración Tributaria del Gobierno de Aragón, debiendo proporcionarle información relativa a la cifra de sus operaciones realizadas, gravadas con este Impuesto, y aquellos otros que sean necesarios para la gestión e inspección del presente tributo.

2. Las obligaciones a que se refiere el número anterior deberán cumplirse, bien con carácter general, bien a requerimiento individualizado de la Administración Tributaria del Gobierno de Aragón, en ambos casos en la forma, plazo y modelo que reglamentariamente se determinen.

3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo no podrá ampararse en el secreto bancario.

Disposición final primera.— *Habilitación al Gobierno de Aragón.*

Se faculta al Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo Reformatorio «El Buen Pastor», en el barrio zaragozano de Valdefierro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finca donde se ubica el antiguo Reformatorio del Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro (Alto Carabinas), fue cedida en los años 40 por el Ayuntamiento de Zaragoza al Patronato de Menores, para construir un Reformatorio, y posteriormente, en 1984, fue traspasada a la Comunidad Autónoma para servicios sociales. En sus infraestructuras se ubicó el Centro de Menores hasta su traslado a su nueva sede en el Barrio de Juslibol.

Según información proporcionada por el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en respuesta de 31 de agosto de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 1021/12, relativa al futuro de las instalaciones del antiguo reformatorio del Buen Pastor, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), «la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad Autónoma, con una superficie de 99.944 m². De ellos, 37.096,56 están dentro de la Unidad de Ejecución F-57-10, que actualmente está en fase de urbanización».

Todo el aprovechamiento urbanístico que correspondía a la Comunidad Autónoma en la mencionada Unidad se transmitió a la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., Sociedad Unipersonal, para que lo destinase a vivienda protegida y, a partir de ahí, todo el trámite urbanístico, incluyendo la redacción del Proyecto de Reparcelación, se ha hecho desde Suelo y Vivienda de Aragón. La totalidad de las acciones de esta Sociedad pertenecen a la Corporación Empresa-

rial Pública de Aragón, S.L., Sociedad Unipersonal, cuyo socio único es la Diputación General de Aragón.

El resto de finca, 45.98638 m², mantiene la afectación a servicios sociales de competencia del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y es allí donde se ubica el edificio. Mientras mantenga la condición de dominio público, sólo puede plantearse su uso para esos servicios. El consejero Ricardo Oliván informa asimismo en su respuesta de la existencia de una solicitud de Suelo y Vivienda de Aragón para que se le transmita este resto de finca, con la intención de desarrollar urbanísticamente esta parte, como se ha hecho con la UE F-57-10.

En el pasado mes de marzo, la Diputación General de Aragón sacó a subasta 18 inmuebles propios y procedentes de herencias, por iniciativa del departamento de Hacienda y Administración Pública, venta prevista en el denominado Plan de Racionalización de la Gestión del Patrimonio. En ese momento salió a la luz la posibilidad de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana para permitir un cambio en el uso o incluso, su venta.

Por su parte, el movimiento asociativo y vecinal del barrio de Valdefierro defiende la necesidad de garantizar equipamientos ciudadanos, y más teniendo en cuenta el aumento de viviendas en la zona. En su momento se valoró la posibilidad de utilizar las infraestructuras del antiguo Reformatorio para una Residencia y un Centro de Día para Mayores, pero los vecinos y vecinas del barrio también han puesto de manifiesto la oportunidad de poder conseguir unos equipamientos educativos de los que en estos momentos carecen.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de garantizar a la ciudadanía la prestación de unos servicios públicos de calidad, instan al Gobierno de Aragón a mantener un carácter social y público del edificio del antiguo Reformatorio «El Buen Pastor» y de los terrenos donde se ubica, así como a consensuar con el tejido asociativo y vecinal de Valdefierro los usos concretos que satisfagan las necesidades del Barrio.

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de noviembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 401/12 sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino,

presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El profesorado es el elemento fundamental del sistema educativo y la garantía de calidad del mismo. Desde que Aragón asumió las competencias en materia de Educación, una de las prioridades, para el Gobierno y las Organizaciones Sindicales, ha sido la consolidación de las plantillas de profesorado en la red de centros públicos, que como consecuencia del crecimiento de la población escolar ha ido aumentando significativamente. Por ello, desde el año 1999 hasta 2011 se ha ido aprobando en las respectivas Mesas Sectoriales de Educación una oferta de empleo público, para los diferentes cuerpos docentes, equilibrada; de acuerdo con las necesidades del sistema educativo de Aragón.

No obstante, el crecimiento de la población escolar y, por tanto, la creación de nuevos centros, unido a las características organizativas de los centros educativos (cargos directivos, jefaturas de departamento...), a la implantación de programas educativos y la aplicación de medidas de apoyo y de refuerzo escolar, bajas por enfermedad y sustituciones, conlleva la contratación de profesorado interino.

Por otra parte, la Mesa Sectorial de Educación es el marco legal para la negociación colectiva, entre Administración y Organizaciones Sindicales, en el sector de la enseñanza pública. En ella se han alcanzado acuerdos de gran relevancia para la educación aragonesa; porque desde posiciones diferentes, como es natural, y en el ejercicio de las responsabilidades de las partes y el respeto a los derechos de los representados, la negociación ha estado presidida por la voluntad de alcanzar acuerdos y el compromiso del cumplimiento de lo acordado. Pauta básica y elemental de respeto y lealtad. Y de reconocimiento de las personas que se «sientan» a negociar.

En este sentido, especial atención ha tenido en los temas de negociación la situación de los maestros y profesores interinos; no para consolidar la situación individual de interinaje, sino las condiciones laborales, de acuerdo con las características específicas del puesto de trabajo docente y como situación de empleo transitorio a consolidar con las sucesivas ofertas de empleo público que se fueron realizando.

Temas cruciales, y de mejora de las condiciones laborales, como el reconocimiento de la antigüedad, la equiparación salarial y la contratación han supuesto estabilidad en el empleo y en el sistema educativo, mejora atención a los alumnos y funcionamiento de los centros educativos. Por ello, la contratación más allá de la finalización del curso escolar (30 de junio) para aquellos interinos que cumplieran un mínimo de días trabajados, no se debe considerar como un privilegio, sino como una necesidad para el buen funcionamiento de los centros. Al igual que la contratación desde el primer día de septiembre.

Todo esto, todavía viene más justificado por la decisión del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, adoptada en el pasado curso escolar, de trasladar las pruebas extraordinarias para los alumnos de ESO del mes de junio a septiembre. Si al profesor que a lo largo del curso se ha responsabilizado de unos alumnos, impartiendo docencia y evaluando, no se le permite la realización de esas pruebas extraordinaria en septiembre, como así ha sido en el curso 2011-2012, se vulnera el principio fundamental de igualdad de oportunidades. Y se quiebra el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, gran parte de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial de Educación, hasta el curso 2010-2011, se han producido en relación con la contratación y permanencia del profesorado interino.

Así lo debieron entender los actuales miembros del Departamento de Educación cuando con fecha 18 de julio de 2012 acordaron con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Educación que todos los interinos que trabajen ininterrumpidamente, en vacante de curso completo, como en sustitución que exceda 242 días y su contrato llegue a 30 de junio, continuarán su contratación durante el verano.

Sin embargo, lo sorprendente es que en el Proyecto de la Ley de Presupuestos para el año 2013 para Aragón, en la disposición adicional vigésimo cuarta, se deje sin efecto dicho acuerdo. Es decir, sin volver a llevarlo a la citada Mesa.

Con independencia de la aprobación o no de la citada Ley, de las posibles enmiendas que se tramiten y se aprueben, la sola aprobación del Gobierno de Aragón del Proyecto de Presupuesto, con dicha disposición, y la falta de información a la parte afectada, supone una agresión a la esencia y los principios de la negociación colectiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de 18 de julio de 2012, en relación con la

contratación y las percepciones salariales del profesorado interino.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 402/12, sobre laboratorios clínicos hospitalarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 402/12, sobre laboratorios clínicos hospitalarios, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre laboratorios clínicos hospitalarios, y solicita su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unas prestaciones sanitarias de calidad, descentralizadas y de proximidad, son fundamentales para la vertebración de una Comunidad con los condicionantes demográficos, territoriales y sociales que presenta Aragón. La apuesta de las administraciones públicas por mantener estos servicios, prestados por un colectivo profesional de reconocido prestigio, debe mantenerse como cuestión estratégica tanto para la calidad de vida en el territorio como para la igualdad de oportunidades para su desarrollo socioeconómico. Los esfuerzos de la Administración por optimizar los recursos, especialmente en una coyuntura como la actual, así como la aplicación de nuevas fórmulas de gestión, ha de redundar en una óptima prestación de los servicios esenciales, como es el caso de la sanidad, de manera directa, ágil y cercana para los ciudadanos.

Por ello, ante la posible reordenación del modelo de organización o de gestión del trabajo que se realiza en los laboratorios clínicos hospitalarios de la red pública autonómica, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco de sus esfuerzos por seguir optimizando la gestión eficiente de los recursos y de una prestación asistencial de calidad, vele por la continuidad de la actual estructura de laboratorios clínicos hospitalarios en la red pública autonómica aragonesa, manteniendo la proximidad de estos y los servicios que prestan actualmente a los hospitales y sus pacientes, garantizando, en todo caso, el mantenimiento de los puestos de trabajo así como la calidad en las prestaciones asistenciales para los usuarios de todo el territorio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 403/12, sobre la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 403/12, sobre la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del

Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Boletín Oficial del Estado* n.º 280, de 21 de noviembre de 2012, publicó la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Esta ley supone un ataque frontal al derecho a la tutela judicial efectiva de la ciudadanía, reconocido en el artículo 24 de la Constitución Española, ya que mediante la imposición de tasas desorbitadas para el acceso a los Tribunales de Justicia, se está restringiendo la misma a aquellos que puedan pagar esas elevadas tasas. Esta medida es un paso más de la política que el Partido Popular aplica en todas aquellas administraciones donde gobierna: los ciudadanos y ciudadanas solo tendrán aquellos derechos que puedan pagar, y quien pueda pagar tendrá más derechos que quien no haga.

La nueva Ley de Tasas es, en definitiva, una medida que no busca disminuir la litigiosidad en el ámbito jurisdiccional sino disuadir del acceso a la justicia por su elevado coste, siendo el mismo desproporcionado y alcanzando un verdadero carácter confiscatorio.

Las Cortes de Aragón han tenido ya ocasión de pronunciarse sobre esta materia en el Pleno celebrado los días 22 y 23 de noviembre de 2012. En ese Pleno se aprobó, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley 380/2012 cuyo texto resultante fue el siguiente: «Las Cortes de Aragón muestran su oposición al contenido de la Ley de Tasas Judiciales e instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Justicia al objeto de que garantice el Derecho Constitucional a la tutela judicial efectiva, especialmente a aquellos sectores de la población que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica, y solicite la derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses».

Sin perjuicio de la eventual, e improbable, derogación de esa norma, lo cierto es que la misma es ya una ley promulgada y vigente tras su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y de muy dudosa constitucionalidad, por lo que supone de privación del acceso a la tutela judicial efectiva y al Juez ordinario predeterminado por la ley, derechos ambos reconocidos en el artículo 24 de la Constitución Española. Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de las graves limitaciones que la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, va a originar en el

ejercicio de los derechos constitucionales a la tutela judicial efectiva y al juez ordinario predeterminado por la ley, acuerdan:

1.— Dirigirse a la Defensora del Pueblo a fin de solicitarle la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

2.— Dirigirse a los miembros del Congreso de los Diputados y el Senado a fin de solicitarles la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 404/12, sobre la decisión de impedir la existencia de un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 404/12, sobre la decisión de impedir la existencia de un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial* de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la decisión de impedir la existencia de un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular presento una enmienda en el Senado a la Ley de Medidas Tributarias que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado para crear un nuevo tributo sobre la banca con gravamen cero, es decir sin carácter recaudatorio, con el fin de evitar que las entidades de crédito tuvieran que abonar impuestos por los depósitos bancarios.

Hace pocas fechas, el Tribunal Constitucional dictó sentencia sobre un recurso que el Gobierno de José María Aznar interpuso contra la decisión del Gobierno de Extremadura de crear un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Dicha sentencia considera legal el tributo sobre la banca que también aprobaron Andalucía y Canarias.

El Ministerio de Hacienda tendrá que compensar a las comunidades autónomas que ya lo aplican en el caso de que desapareciera dicho impuesto dado, que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas le obliga a pagar por la disminución de ingresos que sufrirían por la supresión de dicho impuesto.

Con la certeza de la legalidad de la creación de dicho impuesto avalada por el Tribunal Constitucional y por los recursos financieros que la hacienda aragonesa obtendría.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran un rechazo frontal a la decisión del Partido Popular de que las Comunidades Autónomas no puedan crear, dentro de su autonomía financiera, un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar todos los procedimientos políticos y jurídicos a su alcance al objeto de posibilitar que dicho impuesto pueda establecerse en Aragón obteniendo los correspondientes ingresos financieros adicionales para destinarlos a políticas sociales.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 397/12, sobre el pago que realizan los jubilados aragoneses por sus recetas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 397/12, sobre el pago que

realizan los jubilados aragoneses por sus recetas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al pago que realizan los jubilados aragoneses por sus recetas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Ricardo Oliván, estableció un plazo de menos de seis meses para devolver el dinero que los jubilados han ido adelantando por sus recetas.

El copago farmacéutico entró en vigor el uno de julio de 2012 y los pensionistas pasaron de tener todos los medicamentos gratis a pagar un 10%. El sistema fijó que las personas que ingresan menos de 18.000 euros al año debían pagar un tope de 8 euros.

Aunque se estimó un plazo máximo hasta el uno de enero de 2013 para abonar las cantidades, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia aseguró que no podría cumplir el compromiso inicialmente porque el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no le permitía acceder a las cuentas de los pensionistas aragoneses para ingresar los pagos pendientes.

A todos estos problemas se unió la exclusión de la financiación de 400 fármacos el pasado 1 de septiembre. Los datos que se bajaron es que el 77% de los pensionistas aragoneses (262.151 personas) pertenecen al colectivo que paga por sus medicamentos un máximo de ocho euros.

Hay que señalar que en esta situación el Gobierno de Aragón está logrando un ahorro que no está revertiendo en lo que les debe a los jubilados. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha un protocolo para sistematizar el pago del dinero que vienen adelantando los jubilados aragoneses por sus recetas.

2. Abonar con un plazo máximo de dos meses desde que compran los jubilados medicamentos.

3. Resolver con urgencia el pago de todas las deudas pendientes desde el uno de julio de 2012.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 398/12, sobre turismo rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 398/12, sobre turismo rural aragonés, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre turismo rural aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No hay duda de que el potencial turístico a más que presenta Aragón es una buena base para la potenciación de la actividad económica y del empleo en nuestra comunidad. Los diferentes entornos, paisajes y cosmovisiones que jalonan nuestra tierra, hacen que sea un yacimiento especial no solo para los propios viajeros aragoneses, sino también para el que se acerca desde orígenes distintos y especialmente europeos. Pero para que todo ello siga llegando a buen puerto se necesita dar virajes y aumentar esfuerzos e inversiones mermadas desde la base, tanto en infraes-

tructuras como en formación de personal y en promoción de nuestros marchamos más característicos.

No en vano, según los últimos datos, en un mercado donde éramos solventes como es el del turismo rural, por ejemplo en el mes de julio la ocupación no llegó al 40%, alcanzando el 65% en el mes de agosto, cuando en años anteriores se llegaba al 70 y 90%, respectivamente. Asimismo los últimos datos disponibles del mes de septiembre arrojan una fuerte preocupación por cuanto las pernoctaciones en Turismo rural tienen en España una baja del -1,4 y en Aragón -18,2 y siendo que nuestra cuota de mercado es de 3,5 frente al 1,1 de pernoctaciones en hoteles

También debe de tenerse en cuenta que el 60% de los visitantes provienen de la propia comunidad aragonesa, no llegando más que a un escaso 5% los procedentes de países extranjeros. Así se presenta la que sigue.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, y en el marco de la programación del desarrollo anual 2013 del Plan Diferencial de Promoción Turística 2012-2015, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Fomentar, a través de nuevas campañas de promoción y captación, el turismo rural de toda nuestra geografía, especialmente diferenciadas para los visitantes de fuera y para los propios aragoneses.

2. Hacer del Pirineo aragonés, de la montaña y del ámbito rural un referente turístico de Aragón por antonomasia a través de la correspondiente divulgación de sus excelencias y de la unificación de su oferta.

3. Potenciar el turismo hacia los complejos naturales y las estaciones de esquí de la sierra turolense de Gúdar-Javalambre, con especial consideración a la cercana comunidad valenciana.

4. Dotar a las estaciones de esquí aragonesas y a los parajes naturales de un plan de actuación para los meses estivales basado en actividades de ocio complementarias como el senderismo, la bicicleta de montaña, paseos a caballo, observaciones de campo y conocimiento del medio natural que permitan tener ocupaciones hoteleras tendentes al 100% en dichos meses de verano.

5. Reflejar todo ello de modo distintivo en el desarrollo de la marca turística única de Aragón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las listas de espera quirúrgica en los hospitales públicos aragoneses se están multiplicando desde que llegó el Gobierno del PP a la presidencia del Gobierno de Aragón. En octubre de 2011 había 1971 personas en listas de espera en los hospitales aragoneses. En octubre de 2012 se han llegado a 3.744 personas. Las cifras se han disparado por los recortes, por anularse las peonadas y cancelarse los conciertos con las clínicas privadas, así como por no poner en marcha un plan de choque ante la situación agravada en el último año.

Según los datos conocidos hasta el mes de octubre, traumatología acumula más retraso. Son 4787 pacientes los que llevan seis meses esperando una operación en el Hospital Miguel Servet, 366 en el Clínico, 220 en Alcañiz o 159 en el Royo Villanova. Otorrinolaringología ha registrado un incremento con 243 personas, y en cirugía plástica 138.

Hay que señalar que las listas de espera no son meras estadísticas. Tienen cara y ojos. Las listas de espera son personas, hombre y mujeres que en muchos casos están esperando operaciones que se pueden considerar prioritarias por las circunstancias que les rodean. El Gobierno de Aragón cuenta con un Decreto de garantías de 2003, en concreto el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, que establecía unas prioridades en las operaciones y en las listas de espera. Por esta razón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha de forma urgente un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses.

Este plan de choque debe permitir cumplir el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, por el que el Gobierno de Aragón se comprometía a operar en determinados procesos con un establecimiento de prioridades.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 400/12, sobre las ayudas para la rehabilitación aislada en la comunidad, fomentar la construcción y crear empleo, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 400/12, sobre las ayudas para la rehabilitación aislada en la comunidad, fomentar la construcción y crear empleo, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las ayudas para la rehabilitación aislada en la Comunidad, fomentar la construcción y crear empleo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón publicó en 2009 el Decreto 60/2009, de 14 abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012. En ese Decreto se incluía el concepto de rehabilitación aislada tanto para mejorar la habitabilidad de viviendas para uso propio, venta o arrendamiento, como para la adecuación estructural y funcional.

Este programa buscaba impulsar la rehabilitación de vivienda en el medio rural. Sin embargo, por Orden de 12 de diciembre de 2011 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se suspende temporalmente la línea de ayudas para la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

En Aragón con fecha de principios de noviembre hay 11.761 desempleados registrados, 18.891 más desde que gobierna la presidenta Rudi. El paro se cifra en 123.500 si se tiene en cuenta los datos de la EPA. Dada la parálisis del sector de la construcción que afecta a todo el territorio y también al medio rural, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una línea de ayudas, similar a anteriores convocatorias antes de la llegada de este Gobierno, con un amplio fondo económico que permita recuperar la Orden para impulsar la rehabilitación aislada en la Comunidad, fomentar la construcción y crear empleo.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la racionalización del empleo público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón está llevando a cabo una política errática en relación a los recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Comenzando por los despidos de personal interino o laboral, continuando con la amortización de plazas en diversos Departamentos a la vez que se crean nuevos puestos de trabajo, así como la constante concesión de comisiones de servicio. Todo ello está afectando a la carrera profesional y a la estabilidad de los empleados públicos aragoneses y como consecuencia, a los servicios públicos que prestan.

Por lo que el Grupo Socialista plantea la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en cuanto a la racionalización del empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente

Interpelación relativa a crecimientos turísticos y más en concreto en Turismo Rural.

ANTECEDENTES

Desde que actúa este Gobierno, las cifras relativas a las actividades turísticas de los visitantes en Aragón están sufriendo pérdidas constantes que, además, arrojan diferenciales muy negativos. Por ejemplo, los datos últimos de octubre referidos a bajadas interanuales en número de viajeros en ocupación hotelera, campings o turismo rural. O también la fuerte bajada de pernотaciones en turismo rural que es de -18,2% y siendo que nuestra cuota de mercado es mayor en este ámbito. En consecuencia, presentamos la que sigue

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de crecimientos turísticos y, más en concreto, en turismo rural?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 3036/12, relativa a la regularización del abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3036/12, relativa a la regularización del abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la regularización del abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Ricardo Oliván, estableció un plazo de menos de seis meses para devolver el dinero que los jubilados han ido adelantando por sus recetas. El copago farmacéutico entró en vigor el uno de julio de 2012 y los pensionistas pasaron de tener todos los medicamentos gratis a pagar un 10%. El sistema fijó que las personas que ingresan menos de 18.000 euros al año debían pagar un tope de 8 euros. Aunque se estimó un plazo máximo hasta el uno de enero de 2013 para abonar las cantidades, el Departamento de Sanidad aseguró que no podría cumplir el compromiso inicialmente porque el Ministerio no le permitía acceder a las cuentas de los pensionistas aragoneses para ingresar los pagos pendientes.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón regularizar y sistematizar el abono de las cantidades que los jubilados han adelantado por sus recetas y cuál es el plazo medio actual de devolución de las cantidades para este colectivo tan sensible?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 3037/12, relativa al retraso en el abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3037/12, relativa al retraso en el abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso en el abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos.

ANTEDECENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Ricardo Oliván, estableció un plazo de menos de seis meses para devolver el dinero que los jubilados han ido adelantando por sus recetas. El copago farmacéutico entró en vigor el uno de julio de 2012 y los pensionistas pasaron de tener todos los medicamentos gratis a pagar un 10%. El sistema fijó que las personas que ingresan menos de 18.000 euros al año debían pagar un tope de 8 euros. Aunque se estimó un plazo máximo hasta el uno de enero de 2013 para abonar las cantidades, el Departamento de Sanidad aseguró que no podría cumplir el compromiso inicialmente porque el Ministerio no le permitía acceder a las cuentas de los pensionistas aragoneses para ingresar los pagos pendientes.

PREGUNTA

¿Qué cantidad adeuda el Gobierno de Aragón a los jubilados aragoneses por sus recetas y cuáles son las razones del retraso en el abono del dinero que adelantan los jubilados aragoneses por sus medicamentos?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 3038/12, relativa a las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses en la actualidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3038/12, relativa a las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses en la actualidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses en la actualidad.

ANTEDECENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón ha venido a reconocer que en el actual contexto de crisis es muy difícil hacer un plan de choque para que las listas de espera no sigan aumentando en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántas personas hay en las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses en la actualidad y a qué cifra se prevé llegar a final de año?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 3039/12, relativa a las previsiones de listas de espera para finales de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3039/12, relativa a las previsiones de listas de espera para finales de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de listas de espera para finales de 2013.

ANTEDECENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón ha venido a reconocer que

en el actual contexto de crisis es muy difícil hacer un plan de choque para que las listas de espera no sigan aumentando en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué previsiones de listas de espera tiene el Gobierno de Aragón para finales de 2013 y qué Plan de choque tiene previsto poner en marcha el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para reducirlas?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 3042/12, relativa a graves casos de inasistencia a personas inmigrantes sin papeles por la aplicación de la reforma sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3042/12, relativa a graves casos de inasistencia a personas inmigrantes sin papeles por la aplicación de la reforma sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a graves casos de inasistencia a personas inmigrantes sin papeles por la aplicación de la reforma sanitaria.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a Ud. que Aragón sea una de las comunidades autónomas con más casos graves de denegación de asistencia sanitaria en el Servicio Aragonés de Salud a personas inmigrantes en situación administrativa irregular, como consecuencia de la aplicación de la reforma sanitaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 3043/12, relativa al grave incremento de los tiempos de demora de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3043/12, relativa al grave incremento de los tiempos de demora de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grave incremento de los tiempos de demora de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Por qué cree Ud. que están aumentando en la sanidad pública aragonesa los tiempos de demora en las listas de espera?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 3040/12, relativa a la apertura de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3040/12, relativa a la apertura de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L., formulada al Consejero de Industria e Innovación por

el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la apertura de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L.

ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 21 de septiembre de 2012 se publicó la notificación a la empresa Jetprom, S.L., del inicio con fecha dos de agosto de 2012 del procedimiento sancionador N.º S-03/12 por presunta infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los hechos que han motivado la apertura del expediente sancionador N.º S-03/12?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 3041/12, relativa a la tramitación de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3041/12, relativa a la tramitación de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L., formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la tramitación de un expediente sancionador a la empresa Jetprom, S.L.

ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 21 de septiembre de 2012 se publicó la notificación a la empresa Jetprom, S.L., del inicio con fecha dos de agosto de 2012 del procedimiento sancionador N.º S-03/12 por presunta infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué momento de tramitación se encuentra el citado expediente? Y en caso de que se haya formulado propuesta de resolución, ¿qué calificación merecen los hechos y, en su caso, qué sanción se propone?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 3044/12, relativa a las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3044/12, relativa a las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2013 recoge en la Sección 13: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, programa 5131 correspondiente a Carreteras, una aplicación presupuestaria de 1.771.081,83 euros para acondicionar la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones están pendientes de ejecución a fecha 29 de noviembre de 2012 en la obra de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23), para la finalización definitiva de la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 3045/12, relativa al coste de las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3045/12, relativa al coste de las obras pendientes de ejecución para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de las obras pendientes de ejecución

para el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2013 recoge en la Sección 13: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, programa 5131 correspondiente a Carreteras, una aplicación presupuestaria de 1.771.081,83 euros para acondicionar la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PREGUNTA

¿Cuál es el coste estimado de las actuaciones pendientes de ejecución a fecha 29 de noviembre de 2012 en la obra de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23)?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 3046/12, relativa a las obras pendientes de pago en el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3046/12, relativa a las obras pendientes de pago en el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras pendientes de pago en el acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2013 recoge en

la Sección 13: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, programa 5131 correspondiente a Carreteras, una aplicación presupuestaria de 1.771.081,83 euros para acondicionar la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PREGUNTA

¿Está la totalidad de la obra ya ejecutada en la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23) certificada y abonada al contratista? En su caso, ¿qué cantidad resta por abonar al contratista por obra ya ejecutada?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 3047/12, relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3047/12, relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23), formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2013 recoge en la Sección 13: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, programa 5131 correspondiente a Carreteras, una aplicación presupuestaria de 1.771.081,83 euros para acondicionar la carretera A-2511 (Burbáguena-Intersección A-23).

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la finalización total de la obra de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23) y su puesta en funcionamiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 3048/12, relativa al modelo de gestión del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (Catedu).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3048/12, relativa al modelo de gestión del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (Catedu), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modelo de gestión del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (Catedu).

ANTECEDENTES

El Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación, dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, está situado en Alcorisa desde hace varios años con el objetivo de ofrecer servicios destinados a incentivar y facilitar el uso de las TIC en la educación. Debido a los cambios producidos en la estructura de la organización de la formación del profesorado y en este centro de recursos, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál va a ser el modelo de gestión del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación después

del nombramiento del nuevo director del Centro y qué objetivos educativos tiene el Centro para esta nueva etapa?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 3049/12, relativa a la concesión de transporte de viajeros Robres-Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3049/12, relativa a la concesión de transporte de viajeros Robres-Huesca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de transporte de viajeros Robres-Huesca.

ANTECEDENTES

La empresa Alosa, Autobuses y Autocares, S.L., tiene la concesión de transporte de viajeros Robres-Huesca por Tardienta e Hijuela. Este servicio tiene paradas en el recinto del Parque tecnológico Walqa, en el IES Pirámide, en la Escuela Politécnica y en Huesca.

PREGUNTA

En relación con la concesión de esta línea de transporte, ¿cuándo caduca su adjudicación? ¿Se ha producido una prórroga de la misma? Y, en caso afirmativo, ¿cuáles han sido las razones?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 3050/12, relativa a medidas y/o actuaciones previstas para paliar las listas de espera para el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3050/12, relativa a medidas y/o actuaciones previstas para paliar las listas de espera para el año 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas y/o actuaciones previstas para paliar las listas de espera para el año 2013.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, estimó el pasado 28 de noviembre que el problema de las listas de espera en los hospitales «es, quizá, lo más preocupante que está ocurriendo actualmente en la sanidad». Reconoció que la cifra es «muy alta». En las mismas declaraciones, el consejero «lamentó no disponer de dinero para poder realizar las llamadas peonadas», ni tampoco para externalizar a clínicas privadas, como sí tuvieron nuestros antecesores».

El propio Consejero admite el aumento de personas que se encuentran en lista de espera, cifra que seguirá en aumento en el caso que no se adopte ningún tipo de medida y/o actuación destinada a paliar las escalofriantes cifras que en la actualidad existe en las listas de espera en la sanidad aragonesa. Se hace necesario y muy urgente que se pongan en marcha todas las actuaciones precisas con el objetivo de ir paliando dichas listas de espera y que no sigan aumentando como viene ocurriendo desde hace meses.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de medidas y/o actuaciones tiene previsto poner en funcionamiento, de manera inminente, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y familia para reducir las actuales listas de espera?

¿Tiene previsto algún Plan de Choque para paliar las listas de espera en el año 2013? En caso afirmativo ¿con qué recursos profesionales y económicos va a contar para poner en marcha de forma eficaz dicho Plan?

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2672/12, relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2672/12, relativa a la finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera A-2511 (Burbáguena-intersección A-23), formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión actual de terminación con un desarrollo normal de las obras es dentro de 2013.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2673/12, relativa a las gestiones del Departamento de Industria e Innovación para salvaguardar el empleo en la venta de la planta de la empresa Kimberly-Clark en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 2673/12, relativa a las

gestiones del Departamento de Industria e Innovación para salvaguardar el empleo en la venta de la planta de la empresa Kimberly-Clark en Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En nuestra Constitución y en los Tratados de la Unión Europea, la libertad de empresa no solo aparece como un derecho reconocible por parte de los poderes públicos, sino que existe un mandato explícito para que éstos aseguren y cuiden el ejercicio de actividades económicas por los particulares de la forma menos intervenida y reglamentada posible.

Es decir, como cualquier otro derecho fundamental, la libertad de empresa, por un lado, garantiza a los particulares un ámbito de actuación libre de injerencia pública y, por otro, impone al Estado la obligación de establecer las condiciones que aseguren la efectividad del ejercicio del derecho.

Al establecer esas condiciones, ha de tenerse en cuenta que no pueden ejercerse las libertades económicas sin reconocimiento de la propiedad privada de los medios de producción y sin que se garantice la libertad contractual y la fuerza vinculante de los contratos.

No obstante lo expuesto, el Departamento de Industria e Innovación y su Consejero en particular, están atentos y siguiendo el proceso, haciendo cuantas gestiones sean precisas y cuanto está en sus manos para que la actividad de la planta de Kimberly-Clark continúe con su arraigo y sus puestos de trabajo en Calatayud, independientemente de quiénes puedan terminar siendo los inversores, si es que, definitivamente, se lleva a cabo una operación de compra-venta.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2682/12, relativa a los motivos de la exclusión de contrataciones en las subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2682/12, relativa a los motivos de la exclusión de contrataciones en las subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Ara-

gonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las contrataciones efectuadas desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2012 quedan fuera del ámbito temporal de aplicación de la convocatoria de este año. La razón obedece a que el cierre del ejercicio presupuestario en los últimos meses del año impide continuar con la gestión de nuevas solicitudes a partir del 1 de noviembre, fecha a partir de la cual ya no se pueden presentar solicitudes. No obstante, como ha ocurrido en otras ocasiones, si permanecen en el ejercicio siguiente las bases reguladoras contenidas en el Decreto de ayudas (en este caso el 110/2012), en próximas convocatorias se han venido atendiendo y subvencionando aquellas contrataciones efectuadas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Por tanto, en 2013 es probable que la convocatoria de ese año recoja dentro de su ámbito de aplicación las contrataciones subvencionables que se formalicen en el último trimestre de 2012.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2683/12, relativa a la fecha de convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2683/12, relativa a la fecha de convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Decreto 110/2012 prevé en su artículo 22.1 que la solicitud y concesión de las subvenciones contempladas en el mismo requerirá convocatoria previa efectuada mediante orden del Consejero del Gobierno de Aragón competente en materia de empleo. Igualmente dispone que las convocatorias tendrán carác-

ter anual y se efectuarán con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación de los potenciales beneficiarios, así como de determinar la financiación de las subvenciones con cargo a los créditos existentes en el correspondiente presupuesto anual al que hayan de imputarse las mismas.

El anteproyecto de Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2013 contiene una partida destinada al fomento de la contratación estable y de calidad y, por tanto, este programa de fomento del empleo será objeto de convocatoria a comienzos de 2013 una vez que se carguen en Contabilidad los Presupuestos de 2013 y se tramite la correspondiente orden de convocatoria.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2688/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2688/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Alto Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	16880	15448	-8,48	40838	37742	-7,5
Agosto	21047	19732	-6,24	65355	57516	-11,9
Septiembre	8815	8827		17037	16437	-3,5
TOTAL	46742	44007	-5,8	123230	111695	-9,36

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Sabiñánigo

MES	2011	2012	%
Julio	1388	1390	0,14
Agosto	2360	2360	0
Septiembre	715	Cerró	
TOTAL	3748	3750	0,05

La temporada turística de verano, en la comarca del Alto Gállego, presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

Además cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida, que ha bajado los niveles de demanda, debido a la ausencia de esta y a las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2689/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2689/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2690/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2690/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Aranda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Aranda.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2691/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2691/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en Oficina de Información de Alcañiz

MES	2011	2012	%
Julio	2731	2712	-0,70
Agosto	5436	4547	-16,35
Septiembre	3051	2259	-25,96
TOTAL	11218	9518	-15,15

Disponemos de los datos referidos al número de consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Alcañiz, que refleja una tónica descendente en la temporada estival del presente año en relación con la misma del ejercicio pasado, correspondiendo esta disminución fundamentalmente a las cifras del mes de septiembre.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2692/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2692/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Caspe

MES	2011	2012	%
Julio	641	321	-49,92
Agosto	836	413	-50,60
Septiembre	212	357	68,40
TOTAL	1689	1091	-35,41

La temporada turística de verano, en la comarca de Bajo Aragón-Caspe, presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico,

el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2693/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2693/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Fraga

MESES	2011	2012	%
Julio	228	488	114,03
Agosto	285	378	32,63
Septiembre	95	221	132,63
TOTAL	608	1087	78,78

Las cifras de consultas turísticas en la Oficina de Información de Fraga reflejan un importante crecimiento en el periodo estival del presente año con respecto al mismo periodo de verano del 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2694/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2694/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Bajo Martín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Bajo Martín.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2695/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2695/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Belchite, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Campo de Belchite.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2696/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2696/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Borja, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Borja

MES	2011	2012	%
Julio	793	462	-41,74
Agosto	1837	2521	37,23
Septiembre	509	1924	278,00
TOTAL	3139	4907	56,32

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Borja refleja un fuerte crecimiento de estas en el mes de septiembre de 2012 con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2697/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2697/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de ve-

rano de 2012 en la comarca de Campo de Cariñena, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Campo de Cariñena.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2698/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2698/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Campo de Daroca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en Oficina de Información de Daroca

MES	2011	2012	%
Julio	2008	1618	-19,42
Agosto	4880	3369	-30,96
Septiembre	1468	2071	41,08
TOTAL	8356	7058	-15,53

Se observa un ascenso considerable en el mes de septiembre en lo que consultas se refiere en la Oficina de Información de Daroca con respecto mismo mes del 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2699/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2699/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Cinca Medio, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la comarca del Cinca Medio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2700/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2700/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Cinco Villas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Sos del Rey Católico

MES	2011	2012	%
Julio	4398	2471	-43,82
Agosto	5380	3639	-32,36
Septiembre	3463	2529	-26,97
TOTAL	13241	8639	-34,76

Como indicador de la actividad turística en la Comarca de las Cinco Villas disponemos de las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Sos del Rey Católico. Estos datos señalan descenso total de más de un 34% en el número de consultas en la temporada de verano de 2012 sobre el mismo período trimestral de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2701/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2701/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Comunidad de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	13703	13558	-1,05	30722	30270	-1,47
Agosto	17905	19171	7,07	32851	40437	23
Septiembre	14820	15164	2,32	34512	14179	-58,9
TOTAL	46428	47893	3,15	98085	84886	-13,45

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Calatayud

MES	2011	2012	%
Julio	2003	1325	-33,85
Agosto	3699	2430	-34,31
Septiembre	1312	2147	63,64
TOTAL	7014	5902	-15,85

La temporada turística de verano, en la comarca de Comunidad de Calatayud, presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

La Comarca de la Comunidad de Calatayud presenta unos datos adversos, al menos si nos fijamos en la ocupación de la oferta hotelera durante los meses de julio y sobre todo septiembre. Por el contrario, en la temporada turística de verano de 2012 ha aumentado el número de viajeros alojados en hoteles un 3,15% con respecto a 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2702/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Comunidad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2702/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Comunidad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	14035	10666	-24	23982	18159	-24,28
Agosto	18083	16564	-15,063	32762	29206	-10,85
Septiembre	13763	12372	-10,10	23484	20616	-12,21
TOTAL	45881	39602	-13,68	80228	67981	-15,26

Consultas turísticas en Oficina de Información de Teruel

MES	2011	2012	%
Julio	10692	8681	-18,81
Agosto	21614	18037	-16,55
Septiembre	11108	9674	-12,91
TOTAL	43414	36392	-16,17

La temporada turística de verano, en la comarca de la Comunidad de Teruel, presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

La Comarca de la Comunidad de Teruel cuenta con unos resultados negativos en los tres meses de verano en viajeros, pernoctaciones y consultas en la Oficina de Información en la época estival con respecto al año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2703/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2703/12, relativa a los

resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Cuencas Mineras, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca de las Cuencas Mineras.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2704/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de DC Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2704/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de DC Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos referidos a la Comarca de DC Zaragoza, sí a la ciudad de Zaragoza y a la provincia de Zaragoza, que se contestan en las correspondientes preguntas parlamentarias.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2705/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2705/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Gúdar-Javalambre, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	3713	3332	-10,26	9227	7563	-18,03
Agosto	6458	5412	-16,19	16092	13840	-13,99
Septiembre	3965	5412	36,49	9253	13840	49,57
TOTAL	14136	14156	0,14	34572	35243	1,94

La temporada turística de verano, en la comarca Gúdar-Javalambre, presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

Además, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida, que ha bajado los niveles de demanda, debido a la ausencia de esta y a las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

Los datos estadísticos disponibles referidos a la actividad turística para la Comarca de Gúdar-Javalambre correspondientes a la temporada de verano del 2012, no reflejan un comportamiento muy satisfactorio en lo que se refiere a los meses de julio y agosto. Cabe destacar los datos positivos durante el mes de septiembre tanto de viajeros como de pernoctaciones, creciendo en un 36,49% y en un 49,57%, respectivamente, con relación al mismo periodo del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2706/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2706/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	7793	8560	9,84	12056	15468	28,30
Agosto	8753	9768	11,59	14595	15232	4,36
Septiembre	7292	7436	1,97	11278	12181	8
TOTAL	23838	25764	8,07	37929	42881	13,05

Consultas turísticas en Oficina de Información de Huesca

MES	2011	2012	%
Julio	9920	10502	5,87
Agosto	14852	13193	-11,17
Septiembre	6520	7669	17,62
TOTAL	31292	31364	0,23

Las cifras disponibles referidas a la ocupación de los alojamientos hoteleros en la Comarca de la Hoya de Huesca durante los meses de verano de 2012, suponen un ascenso tanto en número de viajeros como de pernoctaciones con respecto al mismo periodo del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2707/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2707/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Jiloca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos referidos a la comarca del Jiloca.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2708/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2708/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Jacetania, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	16458	14185	-13,81	37990	34208	-9,95
Agosto	21329	19489	-8,62	55050	54567	-0,87
Septiembre	12810	11329	-11,56	27506	25008	-9,08
TOTAL	50597	45003	-11,05	120546	113783	-5,61

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Canfranc

MES	2011	2012	%
Julio	4388	3410	-22,29
Agosto	5521	7013	27,02
Septiembre	1128	1843	63,39
TOTAL	11037	12266	11,14

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Jaca

MES	2011	2012	%
Julio	7989	8418	5,37
Agosto	16143	14752	-8,62
Septiembre	3281	3293	0,37
TOTAL	27413	26463	-3,47

La temporada turística de verano, en la comarca de La Jacetania presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

En la Comarca de La Jacetania los datos turísticos del verano de 2012 en lo que a alojamientos hoteleros se refiere, presentan un descenso tanto en el número de viajeros como de pernoctaciones con respecto a los mismos meses del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2709/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Litera/la Llitera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2709/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Litera/la Llitera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No se dispone de datos estadísticos referidos a la Comarca de La Litera.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2710/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2710/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de La Ribagorza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	11845	11002	-7,11	41029	34854	-15,05
Agosto	16445	15473	-5,91	48331	48885	1,14
Septiembre	6106	6395	4,73	16101	16904	4,98
TOTAL	34396	21868	-36,42	105461	100643	-4,56

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Benasque

MES	2011	2012	%
Julio	12246	12234	-0,10
Agosto	24520	24949	1,75
Septiembre	3715	5458	46,92
TOTAL	40481	42641	5,34

La Comarca de Ribagorza, en cuanto a las cifras correspondientes al alojamiento hotelero en 2012, presenta un descenso generalizado con relación al verano de 2011, exceptuando el mes de septiembre que refleja un resultado positivo tanto en viajeros como en pernoctaciones y un ligero incremento en cuanto a las pernoctaciones del mes de agosto. En cuanto a las consultas turísticas realizadas en la oficina de turismo de Benasque han crecido de forma significativa durante el mes de septiembre.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2711/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2711/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Los Monegros, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Sariñena

MES	2011	2012	%
Julio	88	23	-73,86
Agosto	97	29	-70,10
Septiembre	143	33	-76,92
TOTAL	328	85	-74,09

Las cifras estadísticas disponibles se refieren al número de consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Sariñena. Estas nos indican un importante descenso de las mismas durante los meses de verano del presente año en relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2712/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2712/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Maestrazgo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en Oficina de Información de Cantavieja

MES	2011	2012	%
Julio	822	912	10,94
Agosto	2439	1931	-20,82
Septiembre	804	1054	31,09
TOTAL	4065	3897	-4,13

El dinamismo de la actividad turística en una zona puede venir reflejada a través del número de consultas realizadas en su Oficina de Turismo. En el caso de la Comarca del Maestrazgo disponemos de esta información tomada en la localidad de Cantavieja. Según

esta información estamos ante una temporada turística satisfactoria para los meses de julio y septiembre.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2713/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Matarraña/Matarranya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2713/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca del Matarraña/Matarranya, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	2782	2521	-9,38	4801	4820	0,39
Agosto	3574	3712	3,86	7273	7918	8,86
Septiembre	3097	3037	-1,93	6512	5596	-14,06
TOTAL	9453	9270	-1,93	18586	18334	-1,35

Consultas turísticas en Oficina de Información de Valderrobres

MES	2011	2012	%
Julio	352	214	-39,20
Agosto	604	369	-38,91
Septiembre	208	174	-16,35
TOTAL	1164	757	-34,97

La temporada turística de verano, en la comarca del Matarraña presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el ni-

vel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

Tanto el número de viajeros como las pernoctaciones en alojamientos hoteleros descendieron durante el mes de septiembre con respecto al 2011. Por el contrario el número de pernoctaciones creció durante los meses de julio y agosto.

La singularidad de los resultados en este territorio está en el mejor comportamiento del mes de agosto, especialmente en lo referente a pernoctaciones que crecen por encima del 8%.

Con respecto a las consultas turísticas en la Oficina de Información de Valderrobres, se observa un importante descenso en el número de consultas durante los tres meses de verano.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2714/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2714/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Ribera Alta del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Alagón

MES	2011	2012	%
Julio	150	88	-41,33
Agosto	204	91	-55,39
Septiembre	131	120	-8,40
TOTAL	485	299	-38,35

De acuerdo con el indicador de actividad del número de consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Alagón, se ha producido un descenso notable en la cuantía de las consultas hechas en el trimestre de verano del 2012 en comparación con el mismo período del año anterior.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2715/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2715/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2716/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2716/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de la Sierra de Albarracín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr.

García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	3216	3392	5,47	5673	3011	-46,92
Agosto	5935	5748	-3,15	10303	10274	-0,28
Septiembre	3497	3358	-3,97	5259	5176	-1,57
TOTAL	12648	12498	-1,18	21235	18461	-13,06

Consultas turísticas en Oficina de Información de Albarracín

MES	2011	2012	%
Julio	11130	10472	-5,91
Agosto	22773	18953	-16,77
Septiembre	10796	9794	-9,28
TOTAL	44699	39219	-12,26

La temporada turística estival de 2012 en la Comarca de la Sierra de Albarracín refleja un resultado negativo en todos los parámetros respecto al mismo periodo del año anterior, exceptuando el aumento de viajeros en el mes de julio de un 5,47% en alojamientos hoteleros

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2717/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2717/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	18803	17761	-5,54	42370	40708	-3,92
Agosto	22000	23087	4,94	58239	64792	11,25
Septiembre	14929	13789	-7,63	31539	28906	-8,34
TOTAL	55732	54637	-1,96	132148	134406	1,70

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Aínsa

MES	2011	2012	%
Julio	14775	7816	-47,10
Agosto	20724	10662	-48,55
Septiembre	4464	2093	-53,11
TOTAL	39963	20571	-48,52

La temporada turística de verano, en la comarca del Sobrarbe, presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

Las cifras estadísticas con las que contamos nos reflejan una temporada turística veraniega en 2012 en la Comarca de Sobrarbe descendente en relación con el mismo periodo del año anterior, tanto en número de viajeros, como en pernoctaciones causadas. De este comportamiento negativo se salva tan sólo el mes de agosto, especialmente en cuanto a pernoctaciones se refiere.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2718/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2718/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Somontano de Barbastro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	4405	4808	9,14	12229	9231	-24,51
Agosto	7587	5133	-32,34	15019	11581	-22,89
Septiembre	5252	4123	-21,49	9748	8163	-16,25
TOTAL	17244	14064	-18,44	36996	28975	-21,68

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Barbastro

MES	2011	2012	%
Julio	1724	1306	-24,25
Agosto	2932	2023	-31
Septiembre	787	774	-1,65
TOTAL	5443	4103	-24,62

La temporada turística de verano del presente año en la Comarca del Somontano de Barbastro, a la vista de los datos disponibles, ha sufrido un descenso generalizado tanto de alojamientos hoteleros como en número de consultas turísticas realizadas en la Oficina de Turismo de Barbastro.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2719/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2719/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de ve-

rano de 2012 en la comarca de Tarazona y el Moncayo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Tarazona

MES	2011	2012	%
Julio	7968	6712	-15,76
Agosto	12364	7310	-40,88
Septiembre	10015	7706	-23,06
TOTAL	30347	21728	-28,40

La información disponible refleja unos datos descendentes en el número de consultas durante todo el periodo estival en la Oficina de Información de Tarazona.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2720/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2720/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la comarca de Valdejalón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca de Valdejalón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2721/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2721/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	79414	75986	-4,31	195537	182295	-6,77
Agosto	102747	97051	-5,54	268819	260744	-3
Septiembre	58467	55140	-5,69	119385	114795	-3,84
TOTAL	240628	228177	-5,17	583741	557834	-4,43

Acampamentos

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	66293	56076	-15,41	215556	194952	-9,55
Agosto	76939	77560	0,80	306591	308665	0,67
Septiembre	18748	17891	-4,57	46027	45152	-1,90
TOTAL	161980	151527	-6,45	568174	548769	-3,41

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2722/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2722/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	107178	97649	-8,89	186714	170742	-8,55
Agosto	115821	102228	-11,73	182971	176948	-3,29
Septiembre	110935	107151	-3,41	196948	196635	-0,15
TOTAL	333934	307028	-8,05	566633	544325	-3,93

Acampamentos

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	8947	7994	-10,65	25631	23317	-9,03
Agosto	11059	9726	-12,05	31354	28414	-9,38
Septiembre	6069	4411	-27,31	21928	15626	-28,74
TOTAL	26075	22131	-15,12	78913	67357	-14,64

Viviendas de Turismo Rural

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	1944	2128	9,46	5657	4926	-12,92
Agosto	2867	2298	-19,84	10535	8865	-15,82
Septiembre	2013	1723	-14,40	4903	4960	1,16
TOTAL	6824	6149	-9,89	21095	18751	-11,11

Apartamentos Turísticos

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	2383	3539	48,51	8169	10261	25,60
Agosto	3222	4407	36,77	9231	15398	66,80
Septiembre	2298	2719	18,32	8347	9606	15,08
TOTAL	7903	10665	34,94	25747	35265	36,96

La temporada turística de verano del 2012 en la provincia de Zaragoza se puede calificar de aceptable en lo referente a Apartamentos Turísticos, habiendo descendido las cifras tanto de viajeros como de pernoctaciones en el resto de alojamientos, salvo un incremento en el número de viajeros en las viviendas de turismo rural en el mes de julio y un ligero incremento

en el mes de septiembre en las pernoctaciones en este mismo tipo de alojamiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2723/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2723/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la provincia de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	32663	26643	-18,43	59475	47055	-20,88
Agosto	45870	41695	-9,10	90919	80576	-11,37
Septiembre	34300	30581	-10,84	61284	55126	-10,04
TOTAL	112833	98919	-12,33	211678	182757	-13,66

Acampamentos

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	4970	4730	-4,82	14114	16389	16,11
Agosto	7393	7136	-3,47	28962	29916	3,29
Septiembre	3819	3589	-6,02	8376	8687	3,71
TOTAL	16182	15455	-4,49	51452	54992	6,88

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2724/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2724/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	70745	65913	-6,83	118473	110444	-6,77
Agosto	75509	64271	-14,88	111470	104527	-6,22
Septiembre	75713	71074	-6,12	128017	126760	-0,98
TOTAL	221967	201258	-9,32	357960	341731	-4,53

Consultas turísticas realizadas en la Oficina de Turismo de Aragón

MES	2011	2012	%
Julio	1899	1749	-7,90
Agosto	2251	1847	-17,95
Septiembre	2013	1849	-8,15
TOTAL	6163	5445	-11,65

La temporada turística de verano de 2012 en la ciudad de Zaragoza, ha sufrido un resultado negativo tanto en el número de viajeros, de pernoctaciones, como en las consultas realizadas en la Oficina de Información de Turismo de Aragón con respecto al mismo periodo del año 2011

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2725/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2725/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	13888	10262	-26,10	23574	17642	-25,16
Agosto	17482	15872	-9,20	30401	27375	-9,95
Septiembre	13423	11860	-11,64	22436	19367	-13,67
TOTAL	44793	37994	-15,17	76411	64384	-15,73

Consultas turísticas en la Oficina de Información Turística

MES	2011	2012	%
Julio	10692	8681	-18,81
Agosto	21614	18031	-16,55
Septiembre	11108	9674	-12,91
TOTAL	43414	36392	-16,17

La temporada turística de verano, en la ciudad de Teruel, presenta, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias

y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

De la información estadística disponible para la ciudad de Teruel se deduce que el número tanto de viajeros como de pernoctaciones ha descendido de una forma muy similar (sobre un 15%) con relación al mismo período del año anterior.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2726/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2726/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en la ciudad de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información Turística

MES	2011	2012	%
Julio	9920	10502	-5,87
Agosto	14852	13193	-11,17
Septiembre	6520	7669	17,62
TOTAL	31292	31164	0,23

Los datos estadísticos referidos a la ciudad de Huesca disponibles en cuanto a las consultas realizadas en la Oficina de Información reflejan un resultado negativo para los meses de julio y agosto con un incremento de consultas de más de un 17% en el mes de septiembre.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2727/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en el total de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2727/12, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano de 2012 en el total de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	219256	200278	-8,65	441726	400092	-9,42
Agosto	264438	240973	-8,87	542709	518268	-4,50
Septiembre	203703	192873	-5,31	377616	366555	-2,92
TOTAL	687397	634124	-7,74	1362051	1284915	-5,66

Acampamentos

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	80210	68801	-14,22	255301	234658	-8,08
Agosto	95391	94422	-1,01	366907	366995	0,02
Septiembre	28637	25891	-9,58	76332	69465	-8,99
TOTAL	204238	189114	-7,40	698540	671118	-3,92

Viviendas de Turismo Rural

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	12297	12363	0,53	51606	46450	-9,99
Agosto	18534	16662	-10,10	101680	87247	-14,19
Septiembre	9249	7144	-22,75	25511	20856	-18,24
TOTAL	40080	36169	-9,75	178797	154553	-13,55

Apartamentos Turísticos

MES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Julio	9583	10431	8,84	44272	43578	-1,56
Agosto	14215	16066	13,02	74700	76434	2,32
Septiembre	7414	8489	14,49	26183	30269	15,60
TOTAL	31212	34986	12,09	145155	150281	3,53

La temporada turística de verano, en Aragón presenta, en general, a la vista de los datos disponibles, una bajada respecto del año anterior, excepto en lo que a apartamentos turísticos se refiere. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, lo que ha afectado especialmente a las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hace que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en que el aumento del turismo de visita familiar de menor gasto, se ha visto incrementado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2728/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2728/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Alto Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	129223	102365	-20,78	352828	265331	-24,79

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	6983	5783	-17,18

La temporada turística en la Comarca del Alto Gállego, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Además, en esta comarca, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida que ha bajado los niveles de demanda en esta comarca debido a la ausencia de esta y las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

La temporada turística entre los meses de enero a Septiembre en la Comarca del Alto Gállego a la vista de los datos disponibles, presenta este año, una situación de descenso con respecto a las cifras del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2729/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2729/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2730/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2730/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Aranda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Aranda.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2731/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2731/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en Oficina de Información de Alcañiz

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	24224	19001	-21,56

La temporada turística en la Comarca del Bajo Aragón, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Disponemos de los datos referidos al número de consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Alcañiz, que refleja una tónica descendente en relación con la misma del ejercicio pasado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2732/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2732/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Caspe

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	3445	2566	-25,52

La temporada turística en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Como indicador de la actividad turística en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, disponemos de las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Caspe. Estos datos señalan un importante descenso de casi el 26% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo período de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2733/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2733/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Fraga:

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	730	2367	224,25

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Fraga, refleja un fuerte crecimiento de éstas durante los meses de enero a septiembre con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2734/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2734/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Bajo Martín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Bajo Martín.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2735/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y

Empleo a la Pregunta núm. 2735/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Belchite, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Campo de Belchite.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2736/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2736/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Borja, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Borja

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	6728	9069	34,79

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Borja refleja un fuerte crecimiento de éstas durante los meses de enero a septiembre con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2737/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2737/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Cariñena, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca del Campo de Cariñena.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2738/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2738/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Campo de Daroca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes: Consultas turísticas en Oficina de Información de Daroca

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	19244	16105	-16,31

La temporada turística en la Comarca del Campo de Daroca, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Como indicador de la actividad turística en la Comarca del Campo de Daroca, disponemos de las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Daroca. Estos datos señalan un importante descenso de casi el 17% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo período de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2739/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2739/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Cinca Medio, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos referidos a la Comarca del Cinca Medio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2740/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2740/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Cinco Villas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Sos del Rey Católico

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	28340	21710	-23,39

La temporada turística en la Comarca de las Cinco Villas, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Como indicador de la actividad turística en la Comarca de las Cinco Villas disponemos de las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Sos del Rey Católico. Estos datos señalan un importante descenso de casi el 24% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo período de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2741/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2741/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Comunidad de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	106817	102910	-3,66	260804	251877	-3,54

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Calatayud

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	17911	14224	-20,59

La temporada turística en la Comarca de Calatayud, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

La Comarca de la Comunidad de Calatayud presenta unos datos adversos, al menos si nos fijamos en

la ocupación de la oferta hotelera, ya que en esta temporada turística de 2012 ha descendido el número de viajeros alojados en hoteles (-3,66%) y el número de pernoctaciones (-3,54%) con respecto a 2011.

Las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Calatayud señalan un importante descenso de casi el 21% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo período de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2742/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Comunidad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2742/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Comunidad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	102065	93972	-7,9	182901	163340	-10,69

Consultas turísticas en Oficina de Información de Teruel

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	93034	91986	-1,13

La temporada turística en la Comarca de la Comunidad de Teruel, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta

bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

La temporada turística entre los meses de enero a septiembre en la Comarca de la Comunidad de Teruel, a la vista de los datos disponibles, presenta este año, una situación de descenso con respecto a las cifras del año 2011, tanto en alojamientos hoteleros como en las consultas turísticas en la Oficina de Información de Teruel.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2743/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2743/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Cuencas Mineras, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca de las Cuencas Mineras.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2744/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de DC Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2744/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de DC Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos referidos a la Comarca de DC Zaragoza, sí a la ciudad de Zaragoza y a la provincia de Zaragoza, que se contestan en las correspondientes preguntas parlamentarias.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2745/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2745/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Gúdar-Javalambre, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	36926	34311	-7,08	79287	70191	-11,47

La temporada turística en la Comarca Gúdar-Javalambre, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Además, en esta comarca, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida que ha bajado los niveles de demanda en esta comarca debido a la ausencia de esta y las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

La Comarca de Gúdar-Javalambre presenta unos datos adversos, al menos si nos fijamos en la ocupación de la oferta hotelera, ya que en esta temporada turística de 2012 ha descendido el número de viajeros alojados en hoteles (-7,08%) y el número de pernoctaciones (-11,47%) con respecto a 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2746/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2746/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, pu-

blicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	60030	62700	4,44	98232	105216	7,10

Consultas turísticas en Oficina de Información de Huesca

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	63853	59874	-6,23

La temporada turística en la Comarca de la Hoya de Huesca, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Comarca de la Hoya de Huesca, en lo que se refiere a la ocupación de los alojamientos hoteleros, durante el periodo de enero a septiembre de 2012, suponen un ligero ascenso con respecto a los datos del año anterior.

Como indicador de la actividad turística en la Comarca de la Hoya de Huesca, disponemos de las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Huesca. Estos datos señalan un descenso de casi el 7% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo periodo de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2747/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2747/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Jiloca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos referidos a la Comarca del Jiloca.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2748/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2748/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Jacetania, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	123284	116585	-5,43	303071	286350	-5,51

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Canfranc

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	17743	18798	5,95

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Jaca

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	41200	38389	-6,82

La temporada turística en la Comarca de La Jacetania, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales.

Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Además, en esta comarca, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida que ha bajado los niveles de demanda en esta comarca debido a la ausencia de esta y las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

La Comarca de La Jacetania presenta unos datos adversos, al menos si nos fijamos en la ocupación de la oferta hotelera, ya que en esta temporada turística de 2012 ha descendido el número de viajeros alojados en hoteles (-5,43%) y el número de pernoctaciones (-5,51%) con respecto a 2011.

Como indicador de la actividad turística en la Comarca de la Jacetania disponemos de las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Canfranc. Estos datos señalan un ascenso de casi el 6% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo período de 2011. Sin embargo, las cifras correspondientes a las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Jaca, presentan un ligero descenso del 6,82% con respecto a 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2749/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Litera/la Llitera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2749/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Litera/la Llitera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No se dispone de datos estadísticos referidos a la Comarca de La Litera.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2750/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2750/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de La Ribagorza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	81552	66845	-18,03	240907	199731	-17,09

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Benasque

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	57452	56598	-1,49

La temporada turística en la Comarca de La Ribagorza, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Además, en esta comarca, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida que ha bajado los niveles de demanda en esta comarca debido a la ausencia de esta y las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

La Comarca de Ribagorza, en cuanto a las cifras correspondientes al alojamiento hotelero en 2012, presenta un descenso con relación a los datos del año 2011, al igual que las consultas turísticas realizadas en la oficina de turismo de Benasque que presentan un descenso del 1,49% con respecto al año anterior.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2751/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2751/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Los

Monegros, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Sariñena

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	434	446	2,76

Las cifras estadísticas disponibles se refieren al número de consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Sariñena. Estas nos indican un crecimiento sensible de las mismas durante los meses de enero a septiembre del presente año en relación al mismo período del año 2011. En concreto el crecimiento es del 2,76.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2752/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2752/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Maestrazgo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en Oficina de Información de Cantavieja

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	6634	9393	41,59

La dinamicidad de la actividad turística en una zona puede venir reflejada a través del número de consultas realizadas en su Oficina de Turismo. En el caso de la Comarca del Maestrazgo disponemos de esta información tomada en la localidad de Cantavieja. Según esta información estamos ante una temporada turística muy satisfactoria ya que en el periodo de enero a septiembre, el número de consultas realizadas en el año 2012 ha crecido de forma notoria con relación al ejercicio anterior.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2753/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Matarraña/Matarranya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2753/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca del Matarraña/Matarranya, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	22560	24055	6,63	40630	43222	6,00

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	2044	2760	35,03

Tanto el número de viajeros como las pernoctaciones en alojamientos hoteleros durante los meses de enero a septiembre de 2012, crecieron (6,63% y el 6%, respectivamente) con relación al mismo período del año anterior en la Comarca del Matarraña.

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Valderrobres refleja un fuerte crecimiento de éstas durante

los meses de enero a septiembre con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2754/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2754/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Ribera Alta del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Alagón

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	1246	1470	17,98

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Alagón refleja un fuerte crecimiento de éstas durante los meses de enero a septiembre con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2755/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2755/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2756/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2756/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de la Sierra de Albarracín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	26571	26561	-0,04	43221	43606	0,88

Consultas turísticas en Oficina de Información de Albarracín

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	86260	84289	-2,28

La temporada turística en la Comarca de la Sierra de Albarracín, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2757/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2757/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	97829	94774	-3,12	216036	211854	-1,93

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Aínsa

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	54864	29185	-46,80

La temporada turística en la Comarca del Sobrarbe, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Las cifras estadísticas con las que contamos nos reflejan una temporada turística en 2012 en la Comarca de Sobrarbe descendente en relación con el mismo período del año anterior, tanto en número de viajeros, como en pernoctaciones causadas.

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Aínsa refleja un fuerte descenso de éstas durante el periodo de enero a septiembre de 2012 con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2758/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2758/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Somontano de Barbastro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

No hay datos estadísticos ni de viajeros y pernoctaciones de los meses de enero y febrero del año 2012

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Barbastro

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	12334	7107	-42,38

La temporada turística en la Comarca del Somontano de Barbastro, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Barbastro refleja un fuerte descenso de éstas durante el periodo de enero a septiembre de 2012 con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2759/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2759/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Tarazona y el Moncayo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información de Tarazona

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	56035	75748	35,18

El indicador de actividad turística basada en las consultas realizadas en la Oficina de Turismo de Tarazona refleja un fuerte crecimiento de éstas durante el periodo de enero a septiembre de 2012 con relación al mismo período del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2760/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2760/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la comarca de Valdejalón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen datos estadísticos disponibles referidos a la Comarca de Valdejalón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2761/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2761/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	556695	508757	-8,61	1.350.847	1.201.796	-11

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	232871	50915	-78,14	732577	144236	-80,31

Viviendas de Turismo Rural

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	52550	42370	-19,37	200508	158568	-20,92

Apartamentos Turísticos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	38002	40860	7,52	160383	153068	-4,56

La temporada turística en la Provincia de Huesca, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Además, en esta comarca, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida que ha bajado los niveles de demanda en esta comarca debido a la ausencia de esta y las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

El número de viajeros presenta un descenso significativo tanto en acampamentos como en viviendas de turismo rural, a la vez que cuenta con una tasa de variación negativa en los alojamientos hoteleros, tanto en viajeros como en pernoctaciones. Similar comportamiento se produce en el número de pernoctaciones de los apartamentos turísticos, mientras que el número de viajeros en este tipo de turismo ha tenido un importante ascenso de casi el 8% teniendo en cuenta la difícil situación económica en la que nos encontramos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2762/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2762/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	880906	827955	-6,01	1.559.536	1.468.499	-5,83

Acampamentos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	42925	39491	-8	130478	126496	-3,05

Viviendas de Turismo Rural

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	17199	18269	6,22	44156	48441	9,70

Apartamentos Turísticos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	18298	25620	40,02	63846	74078	16,03

La temporada turística en la Provincia de Zaragoza, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

La temporada turística comprendida entre enero a septiembre de 2012 en la provincia de Zaragoza se puede calificar de aceptable, sobre todo teniendo en cuenta el comportamiento del mercado turístico interior español. Las cifras de viajeros y pernoctaciones cuentan con una evolución, con respecto al mismo periodo del año 2011, positiva en las viviendas de turismo rural y apartamentos turísticos.

El signo negativo aparece en el caso de alojamientos hoteleros y acampamentos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2763/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2763/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la provincia de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	258561	244510	-5,43	476640	433254	-9,10

Acampamentos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	27433	28310	3,20	82129	88513	7,77

Viviendas de Turismo Rural

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	20690	24886	20,28	69593	76707	10,22

Apartamentos Turísticos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	16258	16902	3,96	65045	70866	8,95

La temporada turística en la Provincia de Teruel, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado. Además, en esta comarca, cabe añadir la mala temporada de nieve acontecida que ha bajado los niveles de demanda en esta comarca debido a la ausencia de esta y las malas condiciones climatológicas que afectan a este deporte de invierno.

La temporada turística de verano en la provincia de Teruel, referida al periodo de enero a septiembre de 2012, podemos valorarla como muy aceptable, teniendo en cuenta la fase del ciclo económico en que se encuentra la economía europea, en general, y la española, en particular.

El número de viajeros ha crecido significativamente, con relación a igual período de 2011, en acampamentos (3,20%), viviendas de turismo rural (20,28%), y en apartamentos turísticos (3,96%), mientras que en aloja-

mientos hoteleros ha descendido ligeramente (-5,43%), y en pernoctaciones un (-9,10%).

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2764/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2764/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	611943	574950	-6,04	1.014.801	967987	-4,61

Consultas turísticas realizadas en la Oficina de Turismo de Aragón

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	16051	14292	-10,96

La temporada turística en la Ciudad de Zaragoza, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor

medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

La temporada turística entre los meses de enero a septiembre de 2012 en la Ciudad de Zaragoza a la vista de los datos disponibles, presenta este año, una situación de descenso con respecto a las cifras del año 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2765/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2765/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	99908	90376	-9,54	175803	155485	-13,07

Consultas turísticas en Oficina de Información de Teruel

MESES	2011	2012	%
Acumulado (Enero-Sep)	93034	91986	-1,13

La temporada turística en la Ciudad de Teruel, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y

la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2766/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2766/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la ciudad de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Consultas turísticas en la Oficina de Información Turística

MESES	2011	2012	%
Acumulado (enero-sep)	63853	59874	-6,23

La temporada turística en la Ciudad de Huesca, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y va-

cionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

Como indicador de la actividad turística en la Oficina de Huesca, los datos señalan un descenso del 6,23% en la temporada de enero a septiembre de 2012 sobre el mismo período de 2011.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2767/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la totalidad de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2767/12, relativa a los resultados interanuales acumulados en materia turística hasta el tercer trimestre de 2012 en la totalidad de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Referida A: Totalidad de Aragón
Los datos estadísticos disponibles son los siguientes:

Alojamientos hoteleros

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	1.696.163	1.581.222	-6,77	3.387.022	3.103.547	-8,36

Acampamentos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	303592	282712	-6,87	947034	910439	-3,86

Viviendas de turismo Rural

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	93053	90129	-3,14	320380	293578	-8,36

Apartamentos Turísticos

MESES	VIAJEROS		%	PERNOCTACIONES		%
	2011	2012		2011	2012	
Acumulado (Enero-Sep)	72559	83383	14,91	289275	298054	3,03

La temporada turística en la Totalidad de Aragón, a la vista de los datos disponibles, presenta una bajada respecto del año anterior. Esta bajada se ha producido principalmente por el descenso del consumo en general, sobre todo a nivel nacional, que ha afectado especialmente en las regiones de turismo de interior. El contexto económico, el crecimiento de la cifra de desempleo y la incertidumbre existente en los mercados, hacen que caiga el nivel de confianza de los clientes nacionales y por tanto el consumo, afectando de una manera singular en el sector turístico, se ve condicionado en las economías familiares como uno de los factores primordiales. Este hecho hace que las estancias turísticas y vacacionales se replanteen en una mayor medida, cambie la duración de las estancias y también los modos de viaje, en el que el aumento del turismo de visita familiar, de menor gasto, se haya visto incrementado.

El número de viajeros presenta un descenso significativo tanto en alojamientos hoteleros, acampamentos y viviendas de turismo rural, mientras que en los apartamentos turísticos ha tenido un importante ascenso de casi el 15% en cuanto al número de viajeros y de un 3,03% en cuanto al número de pernoctaciones, teniendo en cuenta la difícil situación económica en la que nos encontramos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2829/12, relativa a las circunstancias del expediente de regulación de empleo de la empresa Transportes Alfonso de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2829/12, relativa a las circunstancias del expediente de regulación de empleo de la empresa Transportes Alfonso de Andorra, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La sociedad se dedica al transporte de mercancías por carretera nacional e internacional, y en gran medida al transporte de materias primas a granel.

En la actualidad cuenta con una plantilla de 88 empleados.

Las causas justificativas del expediente de regulación de empleo presentado por la empresa el 25 de octubre de 2012, se contienen en la memoria aportada por ésta, en la que se indican como circunstancias económicas concurrentes las siguientes:

a) La crisis de la minería y los paros que conlleva en las diferentes empresas del sector; así como la trayectoria que en general ha experimentado el sector del transporte de mercancías como consecuencia de la crisis económica nacional e internacional.

b) La empresa viene arrojando resultados negativos desde el año 2008, año en que la cifra de negocio era superior a 18 millones de euros y que a partir de ese momento se sitúan en una cifra cercana a 12 millones.

c) Sin embargo, aunque la cifra de negocio ha descendido en 33%, no se ha producido en la misma proporción un descenso del número de trabajadores en la empresa, ya que en 2008 tenía un número medio de trabajadores de 142,89 por lo que actualmente (según los cálculos de la propia empresa) deberían ser 47 empleados.

d) También argumentan otras causas, como la subida de precios de los carburantes, envejecimiento de la flota de vehículos, recortes financieros sufridos por la empresa, así como impagos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2830/12, relativa a la opinión del Consejero de Economía y Empleo sobre el expediente de regulación de empleo de la empresa Transportes Alfonso de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2830/12, relativa a la opinión del Consejero de Economía y Empleo sobre el expediente de regulación de empleo de la empresa Transportes Alfonso de Andorra, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La dirección de la empresa y sus trabajadores, están realizando un gran esfuerzo por el mantenimiento

del empleo, al haber acordado la suspensión de los 88 contratos de trabajo (la totalidad de la plantilla), durante un máximo de 180 días naturales por trabajador en el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

La medida adoptada cuenta con el consenso de los nueve representantes de los trabajadores, pertenecientes a los dos sindicatos más representativos, que avalan la necesidad de la suspensión de los contratos, y de acuerdo con el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, se presume que concurren las causas justificativas.

La opinión del Consejero, como no puede ser otra, es de apoyo a la medida adoptada, que puede lograr el mantenimiento del empleo, de momento hasta el 31 de diciembre de 2013, y confiando que se prolongue mucho más allá.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2831/12, relativa a las medidas para mantener el empleo en la empresa Transportes Alfonso de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2831/12, relativa a las medidas para mantener el empleo en la empresa Transportes Alfonso de Andorra, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 96, de 7 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Al tratarse de una medida que no supone la extinción de contratos, si no su suspensión, la pérdida de empleo deberá ser nula.

No obstante lo anterior, el Gobierno de Aragón siempre está dispuesto a colaborar y apoyar, en la medida que la normativa lo permite, al mantenimiento del empleo, y en su caso, a colaborar con la empresa en la promoción del desarrollo de acciones formativas vinculadas a la actividad profesional de los trabajadores afectados, con objeto de aumentar su polivalencia o incrementar su empleabilidad, como expresamente establece el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, durante las suspensiones de contratos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 2845/12 a 2848/12, relativas a los productos y sustancias concretas, riesgos, prescripciones técnicas y garantías medioambientales para desarrollar el *fracking* en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 2845/12, 2846/12, 2847/12 y 2848/12, relativas a los productos y sustancias concretas, riesgos, prescripciones técnicas y garantías medioambientales para desarrollar el *fracking* en la Comunidad Autónoma de Aragón, formuladas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicadas en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La fractura hidráulica o *fracking* es una técnica minera consistente en la extracción de recursos mineros de la Sección D, en la que se incluyen los hidrocarburos. Según la experiencia americana, pueden emplearse diversos productos químicos con esta técnica en función de las condiciones geológicas de la zona a explotar y dependiendo del uso que se haga. Por ello, primero hay que explorar y conocer la zona geológica para después, si se haya recurso minero suficiente, plantear la técnica de extracción más adecuada.

La experiencia acumulada en los últimos años de aplicación de la técnica minera por *fracking* nos muestra múltiples y diferentes situaciones dependiendo de factores tan diversos como el hidrocarburo no convencional objeto de extracción (Shale Gas, Tight Gas, Hidratos de Metano, Heavy Oil, Oil Sands, etc.), la ubicación concreta del recurso, sus condiciones geológicas, la técnica y procedimiento elegidos para su explotación, la distancia a las aguas subterráneas, la tipología del suelo a explotar, los componentes químicos que se inyecten, la tecnología de sellado de los pozos, etc.

En definitiva, bajo el concepto de *fracking* se recogen diferentes técnicas extractivas, como la inyección de vapor de agua, sustancias químicas (hay más de 200 referenciadas) o, entre otras, simplemente pozos verticales y horizontales.

Por todo ello resulta difícil generalizar y avanzar cuáles serán las bondades o los perjuicios tanto para el medio ambiente como para la salud de esta técnica en nuestra Comunidad. En concreto, será preciso aplicar, caso por caso, el control y procedimiento de evaluación ambiental legalmente previstos con el objeto de que en Aragón el *fracking* sea una técnica minera que reúna las oportunas garantías medioambientales.

Además, el procedimiento ambiental que se siga en cada caso, con los procesos participativos y de información pública que conlleven, esclarecerá para cada solicitud si existen las debidas garantías ambientales y el sentido de la resolución que corresponda.

En todo caso, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria del pasado 22 de noviembre, aprobaron la Proposición no de Ley nº. 340/12, por la que se insta al Gobierno de Aragón a declarar Aragón territorio libre de *fracking*.

Finalmente, en cuanto a los residuos generados por la extracción por *fracking*, hay que tener presente que se trata de residuos mineros y que están regulados en el Real Decreto 975/2009 de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, siendo el órgano minero el competente para autorizar la adecuada gestión de este tipo de residuos.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2849/12, relativa a los permisos para producir extracciones por *fracking*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2849/12, relativa a los permisos para producir extracciones por *fracking*, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón D. Miguel Aso Solans, se informa que las actividades extractivas no se contemplan ni en el Anexo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación ni en el Anexo VI la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, por lo que no procede la tramitación de una Autorización Ambiental Integrada para este tipo de actividades o instalaciones, salvo que por sus propias características técnicas pudieran incluirse en alguna otra categoría de intervención administrativa ambiental.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2850/12, relativa al mantenimiento de puestos de enseñanza religiosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2850/12, relativa al mantenimiento de puestos de enseñanza religiosa, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sí que tiene criterios establecidos al respecto.

Los criterios se fundamentan en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se indica que la enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula las condiciones y el procedimiento de provisión de puestos para impartir la enseñanza de religión en los centros docentes de titularidad pública del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOA de 15-07-2008.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2851/12, relativa al incremento de horas lectivas del profesorado de religión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2851/12, relativa al incremento de horas lectivas del profesorado de religión, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr.

Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La instrucción número 71 de las que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002, y modificadas por Orden de 8 de junio de 2012, establece que «los Catedráticos, Profesores, Maestros, Profesores Técnicos y Maestros de Taller impartirán como mínimo 20 períodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 cuando la distribución horaria del departamento lo exija».

Por otro lado, la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los profesores que impartan la enseñanza de las religiones percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En consecuencia, al estar equiparados los profesores de religión a los interinos, se les han aplicado estrictamente el contenido de la precitada instrucción 71, por lo que su dedicación lectiva se calcula sobre 20 períodos lectivos semanales.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2852/12, relativa a la política salarial del profesorado de religión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2852/12, relativa a la política salarial del profesorado de religión, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los profesores que imparten la enseñanza de las religiones perciben las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos, y al hacerlo en régimen de contratación laboral, se les aplica el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores. En consecuencia, al profesorado de religión gestionado por

este Departamento de los centros educativos públicos, se le aplica las mismas medidas retributivas que al resto del personal en cuanto a congelación salarial, paga extraordinaria, etc.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2853/12, relativa al mantenimiento de profesorado de enseñanza religiosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2853/12, relativa al mantenimiento de profesorado de enseñanza religiosa, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene la obligación legal de dotar de profesores de enseñanza religiosa en las etapas educativas en las que gestiona este personal, porque así se dispone en las siguientes normas:

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que en su disposición adicional segunda, dice literalmente:

«1. El área o asignatura de Sociedad, Cultura y Religión comprenderá dos opciones de desarrollo: Una, de carácter confesional, acorde con la confesión por la que opten los padres o, en su caso, los alumnos, entre aquéllas respecto de cuya enseñanza el Estado tenga suscritos acuerdos; otra, de carácter no confesional. Ambas opciones serán de oferta obligatoria por los centros, debiendo elegir los alumnos una de ellas.

2. La enseñanza confesional de la Religión se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español y, en su caso, a lo dispuesto en aquellos otros suscritos, o que pudieran suscribirse, con otras confesiones religiosas.»

Ley orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, cuyo artículo segundo, uno, c), reconoce el derecho a:

«Recibir e impartir enseñanza a información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los menores no emancipados e incapacitados, bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.»

Y en el apartado tres del mismo artículo:

«Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar (...) la formación religiosa en centros docentes públicos.»

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979.

Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Federación de Comunidades Israelitas de España.

Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2854/12, relativa a la residencia Turia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2854/12, relativa a la residencia Turia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 26 de junio de 2012 la Inspección de Centros Sociales levanta Acta sobre la Residencia Turia en la recoge las deficiencias y concluyen: que se reitera el informe desfavorable de 2004 y que se pueden producir situaciones de riesgo o daño grave para las personas usuarias, por lo que proponen el cierre del Centro.

Ante la situación recogida en ese Acta el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia considera que el cierre de la Residencia de Personas Mayores Turia es la respuesta más adecuada a la situación de la Residencia. Está previsto que los actuales usuarios de la Residencia Turia sean trasladados a la Residencia Javalambre de Teruel cuando tenga disponibles la plazas necesarias para acogerlos, que se van a equipar en los próximos meses.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2855/12, relativa a las residencias de ancianos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2855/12, relativa a las residencias de ancianos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante la legislatura se han cerrado 5 residencias como consecuencia de resolución sancionadora y 3 residencias cerradas voluntariamente durante la tramitación de expediente sancionador.

Se han cerrado las siguientes residencias en las fechas que se indican a continuación:

- a) Residencia La Catedral (Huesca): 11/10/2011
- b) Residencia calle Royo (Zaragoza): 8/5/2012.
- c) Residencia Actividades Hosteleras Fernando El Católico (Zaragoza): 1/8/2012.
- d) Residencia Cariñena (Zaragoza): 16/5/2012.
- e) Residencia Lucero del Alba I (Zaragoza): 17/7/2012.
- f) Residencia El Manantial (Zaragoza): 16/4/2012.
- g) Residencia Fundación Idear (Calatayud): 6/11/2012.
- h) Residencia Divina Providencia (Casetas-Zaragoza): 31/7/2012.

En cuanto a las personas afectadas son 71 usuarios en total, con la siguiente distribución:

- a) Residencia La Catedral (Huesca): 6 usuarios.
- b) Residencia calle Royo (Zaragoza): cierre no ejecutado hasta la fecha.
- c) Residencia Actividades Hosteleras Fernando El Católico (Zaragoza): 5 usuarios.
- d) Residencia Cariñena (Zaragoza): 13 usuarios.
- e) Residencia Lucero del Alba I (Zaragoza): 6 usuarios.
- f) Residencia El Manantial (Zaragoza): 4 usuarios.
- g) Residencia Fundación Idear (Calatayud): 23 usuarios.
- h) Residencia Divina Providencia (Casetas-Zaragoza): 10 usuarios.

Respecto a la reubicación de los usuarios se informa lo siguiente:

- a) Residencia La Catedral (Huesca): Se facilitó a los familiares de los usuarios listado de centros para personas mayores, adecuados a las necesidades de aquellos que estaban en situación de dependencia. No consta realojamiento en centros públicos.

b) Residencia calle Royo (Zaragoza): no hay información.

c) Residencia Actividades Hosteleras Fernando El Católico (Zaragoza): Residencia Parque Tío Jorge (centro privado-Zaragoza).

d) Residencia Cariñena (Zaragoza): Residencia Yolanda (centro privado-Zaragoza).

e) Residencia Lucero del Alba I (Zaragoza): Residencia Lucero del Alba II (centro privado-Zaragoza).

f) Residencia El Manantial (Zaragoza): Residencia El Ruiseñor (centro privado-Zaragoza)

g) Residencia Fundación Idear (Calatayud): 14 usuarios, que fueron realojados en los siguientes centros de titularidad pública autonómica: Residencias Movera (Zaragoza), Javalambre (Teruel), Albarracín (Albarracín), Hogar Doz (Tarazona). 2 usuarios a Centro asistencial de Calatayud. Resto de usuarios con sus familias.

h) Residencia Divina Providencia (Casetas-Zaragoza): 8 usuarios, que fueron realojados en centros de titularidad pública autonómica: Residencias Movera y Camp (Zaragoza), Javalambre (Teruel). Resto de usuarios con sus familias.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2856/12, relativa a los desperfectos ocasionados en el patrimonio aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2856/12, relativa a los desperfectos ocasionados en el patrimonio aragonés, formulada por la Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Patrimonio Aragonés afectado por las lluvias del pasado mes de octubre corresponde principalmente a algunos tramos del Camino de Santiago.

A este respecto, la Dirección General de Patrimonio Cultural inició la valoración de los daños el pasado día 29 de octubre; con fecha de 30 de octubre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte declaró como obras de emergencia, las actuaciones necesarias para la reposición de los tramos afectados;

asimismo el Consejo de Gobierno del pasado 31 de octubre, tomo conocimiento de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños causados en los tramos del Camino de Santiago, por un importe aproximado de 584.000,00.

En este momentos se está finalizando el diseño y redacción de memorias valoradas para la intervención en los tramos aguas arriba de Canfranc y en la reposición del Camino entre Castiello de Jaca y el Puente de Torrijos, en Jaca, todo ello bajo inspecciones técnicas directas de las cuales la última se ha realizado el día 12 de noviembre de 2012.

Por otra parte, y debido a sus características de obras de complejidad menor, ya se han iniciado los trabajos de adecuación en los tramos de Somport-Candanchú, en el descenso de Rioseta, en el Paseo de los Melancólicos en Canfranc-Estación, en la presa de Fusileros y en el tramo entre Canfranc y Villanúa.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAR MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2857/12, relativa al grupo de trabajo constituido con vistas a la elaboración de un anteproyecto para una nueva Ley del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la Pregunta núm. 2857/12, relativa al grupo de trabajo constituido con vistas a la elaboración de un anteproyecto para una nueva Ley del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Mediante Orden de 12 de diciembre de 2011, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de un Proyecto de Ley que regule el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que venga a sustituir a la vigente Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

En dicha Orden se encomienda al Instituto Aragonés de Servicios Sociales la elaboración del proyecto normativo, sin perjuicio de la coordinación y supervi-

sión por parte de la Secretaría General Técnica del Departamento, previendo igualmente la designación de una comisión redactora del texto, constituida por aquellos funcionarios del Instituto que designe el Director Gerente y coordinada desde la Secretaría General del Organismo.

La designación se realizó combinando dos criterios: asegurar la representación de las principales áreas de gestión del Instituto, mediante la incorporación de personal de los diferentes Servicios existentes en la Gerencia; y combinar, en la composición del grupo, las diferentes competencias profesionales, posibilitando un diálogo constructivo entre profesionales de perfil técnico y de perfil jurídico, que permitiese identificar los contenidos a incluir en la Ley y hacerlo conforme a las reglas de la técnica normativa a la que ha de ajustarse un proyecto de disposición general.

De acuerdo con ambos criterios, mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de fecha 30 de diciembre de 2011, se procede a designar como miembros de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a los siguientes funcionarios del Instituto: Eduardo Aparicio Vela, Ana Asensio Burriel, Silvina Ballestín Prieto, Carmen González Fernández, Félix Gracia Romero, Joaquín Moreno Serres, Alicia de Pedro Bonet, Jorge Sánchez Bellido, Joaquín Santos Martí y Ana Supervía Lampre.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2860/12, relativa al Fondo de Liquidez Autonómico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2860/12, relativa al Fondo de Liquidez Autonómico, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Conforme a las previsiones actuales, el Gobierno de Aragón no tiene previsto acogerse al Fondo de Liquidez Autonómico.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2862/12, relativa a la repercusión en el patrimonio cultural del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara de las actividades de caza como las ofertadas por la empresa Servicios de Caza Cabezas en la Finca de Bastarás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2862/12, relativa a la repercusión en el patrimonio cultural del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara de las actividades de caza como las ofertadas por la empresa Servicios de Caza Cabezas en la Finca de Bastarás, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La cueva de Chaves se encuentra incluida dentro del entorno de protección de los abrigos con pinturas rupestres de Chaves I-III, (también conocidos bajo el nombre de Solencio I-III) declarados Bienes de Interés Cultural e incluidos dentro de la lista del Patrimonio Mundial desde 1998. La inclusión de este yacimiento arqueológico dentro de la zona delimitada por el Bien de Interés Cultural vino derivada tanto de la importancia intrínseca del yacimiento, como por el hecho de su relación directa con las manifestaciones parietales pintadas localizadas en el acantilado rocoso frente a la cueva.

Los abrigos pintados, la cueva y su entorno de protección siempre se han encontrado dentro de un coto privado de caza, propiedad de la empresa FIMBAS, S. A. cuyo recinto siempre ha permanecido vallado, lo que ha supuesto la inexistencia de accesos no controlados por la mencionada empresa.

Desde 2009, a partir de la denuncia del Gobierno de Aragón a causa del expolio sufrido por el yacimiento neolítico de la Cueva de Chaves, está en marcha un proceso judicial actualmente pendiente de la conclusión de la fase de instrucción. Además, desde 2009 se están realizando inspecciones periódicas por parte del Agente de Protección de Patrimonio Cultural adscrito a la zona, que emite los correspondientes informes, no habiéndose detectado nuevas afecciones al Patrimonio. Asimismo se ha mantenido la vigilancia sobre los abrigos pintados, no habiéndose detectado ninguna afección a los mismos.

Por otra parte los daños medioambientales causados en el referido coto de caza, por parte de la em-

presa titular del mismo, no son competencia del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2863/12, relativa a la situación de las becas de algunos alumnos extranjeros del Conservatorio Superior de Música de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2863/12, relativa a la situación de las becas de algunos alumnos extranjeros del Conservatorio Superior de Música de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón conoce la situación específica de los alumnos extranjeros del Conservatorio Superior de Música de Aragón a los que se refiere la pregunta.

Como resultado de las actividades de inspección y control y de comprobación que se pusieron en práctica y se continúan por este Departamento, en relación con la situación de determinados alumnos en el Conservatorio Superior de Música, se ha puesto de manifiesto la existencia de expedientes académicos en los que no constaba el pago de los precios correspondientes a diversos periodos de matriculación.

En estos supuestos no existe tampoco constancia oficial de que los alumnos, de conformidad con la normativa general que regula el sistema de becas y ayudas al estudio, hayan resultado adjudicatarios de beca o ayuda al estudio y que no la hubieran destinado al pago de los importes de las correspondientes matrículas.

Una vez puesta de manifiesto esta situación por parte del Departamento se están llevando a cabo las actuaciones complementarias y necesarias para poder determinar los hechos que hayan podido dar lugar a estos impagos, lo que determinará las medidas que se adopten.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2873/12, relativa al funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2873/12, relativa al funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el presupuesto para el año 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria 18030 G/ 4224 / 460024 / 91002 del capítulo IV figuraba una dotación presupuestaria de 191.000 euros para atender las subvenciones destinadas a compensar los gastos de funcionamiento y profesorado de las Escuelas Municipales de Música y/o Danza.

Las medidas financieras y presupuestarias que en la actual coyuntura económica han tenido que poner en práctica las Administraciones públicas han supuesto como en otros ámbitos de actuación, la necesidad de adoptar decisiones de contención del gasto público.

Por el Departamento se han venido realizando los máximos esfuerzos con la finalidad de poder seguir atendiendo estas actividades municipales.

No obstante y como se ha comunicado a los Ayuntamientos afectados, en el marco de las restricciones a que antes se hacía referencia, no va a resultar posible atender en el presente ejercicio presupuestario y poner a su disposición la subvención para compensar el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2877/12, relativa al acta del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2877/12, relativa al acta del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal, formulada por

el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se informa que de la reunión celebrada el pasado 23 de octubre de 2012 no se levantó ningún acta ya que se trataba de una reunión informal en la que se buscó, junto con los agentes y colectivos afectados, definir la composición y constitución del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal.

En todo caso, los criterios para elegir a los miembros de dicho órgano consultivo y de asesoramiento serán los previstos en el Decreto 187/2008, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal y de la declaración de las asociaciones de protección y defensa de los animales, como entidades colaboradoras de la Administración (BOA. N.º 162, de 6 de octubre de 2008).

Por todo ello, se ha emplazado a aquellas asociaciones que de acuerdo con en el artículo 13 del Decreto 187/2008, de 23 de septiembre, tienen representación en el Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal con el objeto de que procedan a la designación de sus vocales.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2884/12, relativa a las residencias de mayores dependientes del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2884/12, relativa a las residencias de mayores dependientes del IASS, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se informa de la siguiente distribución de las residencias con el número de expedientes y personas en lista de demanda. Téngase en cuenta que la mayoría de los solicitantes están repetidos en varias de las listas ya que pueden solicitar una, dos o varias residencias:

Residencia	N.º de expedientes	N.º de personas
Albarracín	24	37
Javalambre	70	98
Turisa	37	55
Utrillas	30	44

En el inicio de la legislatura había 271 expedientes en la lista de demanda y en la actualidad hay 293. En este tiempo se han adjudicado 108 expedientes (una quinta parte de los expedientes son de 2 plazas, matrimonio o similar).

Las preferencias pueden variar a lo largo del tiempo, como puede ser por la variación de las cuantías de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar o vinculadas al servicio. En los últimos 18 meses la media de solicitudes ha sido de 24 solicitudes mes.

Lo previsto es ampliar el número de plazas propias en 30. En las concertadas la ampliación prevista es de unas 17 plazas para 2013, si las puntuaciones de los solicitantes son similares a las del de 2012.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2886/12, relativa a los requisitos para solicitar la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2886/12, relativa a los requisitos para solicitar la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, ha iniciado la modificación del Decreto 125/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, adaptándolo a las circunstancias actuales y en especial el Artículo 11.- Modificación de circunstancias, punto 4 que permitía seguir percibiendo la prestación durante los tres primeros meses desde la suscripción de un contrato de trabajo, así como el Artículo 29.- Relación interorgánica y pago de la prestación, punto 5, que en casos excepcionales, las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales podrá proceder al primer pago de la prestación mediante cheque.

Los motivos para dicha modificación son:

1.º La crisis económica y la dificultad para el empleo, la finalización de las subvenciones por desempleo y de otros programas relacionados y dependientes del Inaem, la disminución de actuaciones e ingresos de las Entidades sin ánimo de lucro que realizan labores de Inclusión Social, ha supuesto un incremento de la demanda de prestaciones económicas por parte del ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que la prestación social del Ingreso Aragonés de Inserción tiene como objetivo la normalización de las condiciones de vida de aquellas personas que se encuentren en estado de necesidad, así como la integración social de las padezcan situación de marginación, el beneficiario de la prestación mencionada que se incorpora a un puesto de trabajo, deja por lo tanto de cumplir el objetivo de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, siempre que los ingresos sean superiores al importe que percibe por la prestación.

El percibir simultáneamente durante tres meses un salario y la prestación se puede considerar un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos que están en activo.

La modificación tendría lugar al mes siguiente del comienzo de la actividad laboral, suspendiéndose el pago de la prestación por el periodo correspondiente a su contrato de trabajo.

2.º En estos momentos se está trabajando sobre los criterios necesarios para poder solicitar la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción, por lo que no existe nada decidido al respecto y por tanto no se puede aún informar de ello.

No obstante, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia tiene muy claro que es necesario un cambio en la legislación vigente y una de sus prioridades es la creación de un grupo de trabajo con el objetivo de elaboración de una nueva ley que de respuesta a las situaciones actuales de marginación y exclusión de los ciudadanos residentes dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2892/12, relativa a los motivos para la sustitución de profesores por voluntariado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2892/12, relativa a los motivos para la sustitución de profesores por voluntariado, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr.

Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún caso, se está sustituyendo profesorado funcionario de carrera, ni interino, por personal voluntario para la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas específicas.

La incorporación del voluntariado como personal colaborador de la función docente llevada a cabo por los maestros, en Educación Primaria, y de los profesores, en Educación Secundaria, constituye una mejora en la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas específicas, y por este motivo, ha parecido adecuado el Plan de Actividades Solidarias en el ámbito educativo para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Una educación trasnochada, academicista y centrada únicamente en los contenidos ha venido rechazando sistemáticamente la entrada en el aula de personas que colaboren en la tarea educativa. Sin embargo, desde movimientos de renovación pedagógica que en España se remontan a la Institución Libre de Enseñanza a finales del siglo XIX, pasando por todo el movimiento de la Escuela Nueva a comienzos del siglo XX, de los movimientos de renovación pedagógica de los pasados años 70 o, las últimas corrientes organizadas en torno a las denominadas «Comunidades de aprendizaje», señalan la importancia la colaboración del voluntariado de toda edad, cultura, creencias o nivel académico en las aulas. Y, si algún tipo de alumnado puede beneficiarse de esta atención voluntaria, son precisamente los alumnos, las alumnas con necesidades educativas específicas. La atención personalizada, la atención afectiva, el encuentro de personas, la actividad realizada en una atención más individualizada beneficia no sólo al alumnado con necesidades educativas específicas, sino al propio voluntario o voluntaria, ya que el voluntariado permite aprender a conocer la importancia de la persona, del niño o de la niña, antes que el rendimiento académico más o menos alto.

En cualquier caso, las actividades realizadas por los voluntarios se realizarán siempre en el espacio escolar bajo la supervisión constante del/a maestro/a tutor/a. En ningún caso, está previsto que el estudiante universitario lleve a cabo actividades por él o ella decididas, sino que bajo la tutela del tutor/a serán enmarcadas en el proyecto curricular de ciclo.

Esta, y no otra, es la finalidad de este Plan de Actividades Solidarias de la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ya que la incorporación de los estudiantes voluntarios en ningún caso supone la sustitución, y, por tanto, la pérdida de puestos de trabajo para maestros o profesores sean interinos o funcionarios de carrera.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2893/12, relativa a la objetividad de los criterios para la concesión de ayudas a los deportistas de alto rendimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2893/12, relativa a la objetividad de los criterios para la concesión de ayudas a los deportistas de alto rendimiento, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los criterios aplicados por el Gobierno de Aragón son objetivos, y se ajustan a lo dispuesto:

En el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA n.º 248, de 20 de diciembre), sobre deporte aragonés de nivel cualificado en Aragón.

En la Orden de 23 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOA n.º 60 de 24 de marzo).

En la Orden de 11 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento en el año 2012 (BOA n.º 105, de 1 de junio).

Así como lo indicado en el Acta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las ayudas para deportistas aragoneses de Alto Rendimiento de 17 de septiembre de 2012.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2894/12, relativa a los criterios para la concesión de ayudas a los deportistas de alto rendimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta

núm. 2894/12, relativa a los criterios para la concesión de ayudas a los deportistas de alto rendimiento, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden convocatoria de las ayudas toma como marco regulador el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA n.º 248, de 20 de diciembre), sobre deporte aragonés de nivel cualificado en Aragón

Los criterios aplicados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento, son los siguientes

Primero.— Aplicar las ayudas para los deportistas aragoneses de alto rendimiento, según lo regulado por el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón sobre deporte aragonés de alto rendimiento (BOA n.º 248, de 20 de diciembre), en la Orden de 23 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOA n.º 60 de 24 de marzo), en la Orden de 11 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento en el año 2012 (BOA n.º 105, de 1 de junio), así como lo indicado en el Acta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las ayudas para deportistas aragoneses de Alto Rendimiento de 17 de septiembre de 2012.

Segundo.— Aprobar la metodología a aplicar para obtener las puntuaciones base de las ayudas referidas a deportistas individuales y las diferentes tablas de puntuación, según los grupos de acuerdo con la modalidad y especialidades, olímpicas y no olímpicas. Esta propuesta técnica se presenta para el ejercicio 2012, cuantificada en el Anexo I, que desarrolla la Orden de 11 de mayo de 2012, citadas anteriormente, que se realiza para que el resultado de la ayuda responda:

A los límites presupuestarios para el ejercicio de 2012.

A los méritos de los solicitantes, sobre todo en lo referido a la necesidad de entrenamiento, resultados previos exigidos para participar en alta competición, exigencias técnicas de las pruebas, etc.

Tercero.— Se establecen las cantidades siguientes para cada uno de los grupos de los reflejados en el Anexo I:

Grupo A: 6.000,00 €
Grupo B: 5.000,00 €
Grupo C: 2.500,00 €
Grupo D: 1.250,00 €.

Cuarto.— A las diferentes puntuaciones según las tablas establecidas, se tendrá presente las siguientes correcciones a los diferentes casos singulares que puedan producirse (Anexo II):

Aquellos deportistas que tienen licencia federativa de un club de otra Comunidad Autónoma se les aplica un 20% de reducción de la subvención concedida.

Aquellos deportistas que han participado en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 acceden, como mínimo al grupo B.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

[Los mencionados anexos se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2895/12, relativa a la elaboración de una historia clínica electrónica unificada de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2895/12, relativa a la elaboración de una historia clínica electrónica unificada de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad el Servicios Aragonés de Salud está trabajando en la construcción de la Base de Datos de Referencias de la historia clínica electrónica unificada, es decir, los datos clínicos electrónicos que están distribuidos por los diferentes sistemas de información de los diferentes sectores sanitarios se están integrando en una base de datos de referencias para que quede registro de donde están todos los datos de la historia clínica electrónica de un paciente. Esto permite que la información electrónica se siga custodiando en el sistema de información origen de los datos, y desde otro aplicativo se permita acceder a consultar dicha información unificada.

Sobre la planificación relacionada con este proyecto para el funcionamiento efectivo del mismo, se ha subdividido el mismo en 2 tareas que detallamos:

1. Construcción Base de Datos de Referencias.

Desde principios de 2012 se ha trabajado en la construcción de la Base de Datos de Referencias y desde mediados de 2012 ya contiene información clínica unificada de Radiología y de Atención Primaria. Actualmente, se está trabajando en la integración de la información clínica de episodios de Atención Especializada y en 2013 se abordará la integración de la información clínica de Laboratorio y de Urgencias.

2. Construcción del Aplicativo de acceso a dicha Base de Datos de Referencias.

La construcción del Aplicativo de acceso a la Base de Datos de referencias se ha definido inicialmente

como una evolución de los aplicativos actuales de las Intranet Clínicas de los sectores sanitarios. Actualmente, todos los sectores sanitarios tienen ya desarrollado el acceso a la Radiología y está previsto a finales de 2012 finalizar el acceso de Atención Primaria. A lo largo de 2013 se desarrollarán el resto de accesos en función de los avances en la construcción de la Base de Datos de Referencias.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2896/12, relativa a la elaboración de una historia clínica de urgencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2896/12, relativa a la elaboración de una historia clínica de urgencias, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La historia clínica informatizada de los Servicios de Urgencias (PCH-Urgencias) tiene como objetivo principal dar soporte a la gestión asistencial de la atención de los pacientes que requieren o solicitan atención en los Servicios de Urgencias Hospitalarios (SUH). Durante el periodo señalado se ha procedido a extender la instalación de dicho aplicativo en los servicios de urgencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en los que todavía no se había implantado: Hospital Royo Villanova, entrada en producción en Junio de 2011, Servicio de Urgencias del Hospital Real de Nuestra Señora de Gracia (Febrero de 2012), Hospital de Alta Resolución del Pirineo (mayo de 2012). A su vez, se han realizado las modificaciones funcionales y operativas necesarias para adaptar el aplicativo a las necesidades del servicio de urgencias de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario Miguel Servet, por su carácter monográfico, cuya entrada en producción definitiva se produjo el 19 de noviembre de 2012.

Actualmente el Servicio Aragonés de Salud tiene implantado el aplicativo PCH Urgencias, en todos los Servicios de Urgencias Hospitalarios (SUH) de la red sanitaria pública de Aragón.

Durante el año 2012 se han realizado un total de 424.568 registros de atención a través de PCH. Con un porcentaje de digitalización de las historias clínicas de los SUH durante este periodo que se sitúa en el 95%. Se espera llegar al 100% de registros con la incorporación de la unidad de urgencias de Ginecología

y Obstetricia del Hospital Universitario Miguel Servet durante el mes de noviembre.

Además de las implantaciones del aplicativo PCH urgencias, durante este periodo se han realizando las actualizaciones necesarias en el aplicativo para su adaptación evolutiva y correctiva, así como para su integración con el resto de sistemas de información.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2897/12, relativa a la extensión de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2897/12, relativa a la extensión de la receta electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad el Servicios Aragonés de Salud tiene 22 Centros de Salud utilizando Receta Electrónica con más de 100.000 pacientes incluidos. Dentro de esos 22 Centros de Salud se incluyen Huesca Capital y Teruel Capital además de otras zonas rurales. La planificación elaborada para su extensión completa define realizar la implantación de Zaragoza Capital que arranca en noviembre de 2012 y a su finalización seguir con la implantación en las zonas rurales pendientes a lo largo de 2013.

Detallamos para su información los Centros de Salud ya implantados: Cariñena, Ayerbe, Calanda, Caspe, Alfajarín, Huesca-Perpétuo Socorro, La Almunia de Doña Godina, Maella, María de Huerva, Zuera, Huesca-Santo Grial, Villamayor, Huesca-Pirineos, Alagón, Bujaraloz, Casetas, Andorra, Alcañiz, Teruel-Ensanche, Teruel Centro, Almudévar.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2900/12, relativa a la reordenación de plantillas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2900/12, relativa a la reordenación de plantillas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la reordenación de plantillas que propone, en su punto 14.1, el documento Líneas estratégicas 2012-2015 cabe decir que:

Se han efectuado diferentes estudios técnicos de análisis de adecuación de Plantillas de recursos humanos de centros sanitarios y de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Servicio Aragonés de Salud al objeto de optimizar los recursos humanos existentes y, como consecuencia de los mismos, se ha propuesto al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para su elevación al Gobierno de Aragón propuesta de amortización de puestos de trabajo de las Gerencias de Área de Zaragoza, Huesca y Teruel y creación simultánea de plazas en las plantillas del Hospital «San Jorge», Hospital «Sagrado Corazón de Jesús», C.R.P. «Santo Cristo de los Milagros» y Atención Primaria de Huesca, Hospital General «Obispo Polanco» de Teruel, Hospital «Nuestra Señora de Gracia» y Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza, así como la reordenación de puestos de la R.P.T. del Servicio Aragonés de Salud a través de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, se están llevando a cabo estudios sobre las necesidades

asistenciales en el ámbito de la Atención Primaria con el resultado de diversas reordenaciones de plazas de personal sanitario entre diferentes Equipos de Atención Primaria adscritos a los Sectores Sanitarios.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2901/12, relativa a la programación periódica de los procesos selectivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2901/12, relativa a la programación periódica de los procesos selectivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación con las actuaciones concretas llevadas a cabo con vistas a mejorar la programación periódica de los procesos de selectivos dentro de las políticas de mejora en la provisión y selección de puestos que propone en su punto 14.2, el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situa-

ción. Propuestas de actuación del Salud, cabe decir que:

En la actualidad se encuentran pendientes de convocatoria las ofertas públicas de empleo de 2010 y 2011, así como los procesos de movilidad voluntaria que deben llevar asociadas con carácter previo a su desarrollo.

Asimismo se trabaja en una mayor adecuación y racionalización de las plantillas de los centros sanitarios a las necesidades asistenciales a las que deben dar respuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto con carácter previo a la programación de nuevas ofertas resulta imprescindible dar respuesta a de los procesos de movilidad voluntaria y ejecución de las ofertas publicas de empleo pendientes, que contribuirán a fijar la plantilla y definirán el escenario de futuras ofertas públicas de empleo.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2902/12, relativa a la agilidad y seguridad jurídica de los procesos selectivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2902/12, relativa a la agilidad y seguridad jurídica de los procesos selectivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pue-

den, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación con las actuaciones concretas llevadas a cabo con vistas a mejorar la agilidad y seguridad jurídica de los procesos de selectivos, dentro de las políticas de mejora en la provisión y selección de puestos que propone, en su punto 14.2, el documento Líneas estratégicas 2012-2015 cabe decir que:

En aras a mejorar la agilidad en la gestión de los procesos selectivos, el Servicio de Selección y Provisión de puestos trabaja en el apoyo a los Tribunales que actualmente están constituidos de las siguientes convocatorias:

— Médicos de familia de Atención Primaria: en fase de reclamación del listado provisional del concurso de méritos.

— Enfermeros de Atención Continuada: en la que se están finalizando los trabajos de baremación del concurso de méritos.

— 32 especialidades de Facultativo Especialista de Área: que fueron publicados los Tribunales los listados provisionales de admitidos y excluidos a mediados de octubre de 2012 y tras la publicación y constitución de Tribunales se realizan los ejercicios de Oposición entre los días 10 y 20 de diciembre de 2012.

En aras a mejorar la seguridad jurídica en la gestión de los procesos selectivos, el Servicio de Selección y Provisión ha realizado las siguientes actuaciones:

— Se ha celebrado una jornada de trabajo con los Presidentes y Secretarios de los procesos selectivos de Facultativo Especialista de Área a efectos de unificar criterios en la interpretación de las bases de la convocatoria.

— Se ha facilitado a los Secretarios de los procesos selectivos documentación y protocolos de actuación a efectos de uniformizar las actuaciones de todos los Tribunales de Especialistas.

- Se ha confeccionado un protocolo de calidad en la redacción de preguntas de examen que ha sido facilitada a todos los secretarios, para su reparto entre todos los miembros del Tribunal a efectos de mejorar la calidad de las preguntas del ejercicio de oposición de todos los Tribunales.

— Se ha anunciado la convocatoria de una jornada de trabajo de presidentes y secretarios de las oposiciones en curso de Facultativo Especialista al objeto de proceder al análisis y debate de las bases de la fase de concurso de los procesos selectivos en curso, que contribuya, en la medida de lo posible, a una unificación de criterios en la interpretación de la baremación realizada por los diferentes Tribunales.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2903/12, relativa a la alternancia de procesos de movilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2903/12, relativa a la alternancia de procesos de movilidad, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia. 1

Dicho esto, en relación con las actuaciones concretas llevadas a cabo con vistas a mejorar la alternancia de procesos de movilidad, dentro de las políticas de mejora en la provisión y selección de puestos que propone, en su punto 14.2, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

La normativa vigente establece, con carácter general, el principio de una programación bienal de procesos de movilidad voluntaria, con carácter previo a la convocatoria de procesos selectivos.

En la presente legislatura encontramos publicada y pendiente de gestionar las ofertas de empleo público de los ejercicios de 2010 y 2011, que deberían conllevar de un concurso de movilidad voluntaria previo, (a excepción de las oposiciones de Facultativo Especialista de Área que ya estaban convocadas a finales de la legislatura anterior sin la concurrencia de concurso de movilidad previo, por las razones comunicadas en Mesa Sectorial de Sanidad). Mediante una reciente resolución judicial de 27 de noviembre de 2012, se

anulan y declaran no ajustadas a derecho las resoluciones por las que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de 31 categorías de facultativos especialistas de área, convocatoria convocada por el anterior equipo de gobierno, imponiendo en la citada resolución el deber de retroacción al momento anterior a aquel en que debió producirse el concurso de traslados previos, situación que se está valorando jurídicamente por el departamento.

En la actualidad se está trabajando en la realización del estudio previo de la plantilla de los centros a efectos de la determinación de las plazas vacantes a convocar en los próximos procesos de movilidad voluntaria, de las categorías previstas en las citadas Ofertas Públicas de Empleo, así como, al menos, de las categorías en las que existan profesionales en situaciones de reingreso provisional o en situación de Comisión de Servicios, que nos permita avanzar en la consolidación y racionalización de las plantillas de los centros sanitarios.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2904/12, relativa a la correcta concesión de comisiones de servicios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2904/12, relativa a la correcta concesión de comisiones de servicios, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pue-

den, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en cuanto a la propuesta definida en el punto 14.2 del Documento, que viene referida a la correcta concesión de comisiones de servicio, la oportunidad de dicha propuesta viene definida por el elevado número de comisiones de servicio que ya fueron concedidas en anteriores legislaturas, que en el Documento de líneas se cifraba en 447, lo que sin duda contribuye a enturbiar la óptima ocupación de plantillas. Por todo ello, se ha definido un criterio que ajusta la valoración de las peticiones de nuevas comisiones, a los criterios definidos por la legalidad vigente, que se ajustan en lo principal, a la valoración de las necesidades del servicios, y no tanto al mero examen del interés o utilidad de la comisión para el solicitante, entendiendo que lo contrario podría convertir peligrosamente la comisión interesada en un sucedáneo de concurso de traslados, siendo dicho concurso de traslados la forma legalmente prevista para regular la movilidad.

Y se significa que dichos criterios legales vienen definidos en:

— Art. 39,1 del EM, que dispone lo siguiente: «por necesidades del servicio y cuando una plaza o puesto de trabajo se encuentre vacante o temporalmente desatendido, podrá ser cubierto en comisión de servicios, con carácter temporal, por personal estatutario de la correspondiente categoría y especialidad».

— Artículo 29,2 de la Ley 55/2003, que establece que: La provisión de plazas del personal estatutario se realizará por los sistemas de selección de personal, de promoción interna y de movilidad, así como por reingreso al servicio activo en los supuestos y mediante los procedimientos que en cada servicio de salud se establezcan».

— Y asimismo, en nuestra Comunidad Autónoma, en el BOA de 17 de marzo de 2011 se publicó el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, en cuyo artículo artículo 55 se refiere a las comisiones de servicios en los mismo términos.

Atendidos tales criterios, y una vez analizada la documentación obrante en cada expediente, y los Informes emitidos por las Gerencias y Direcciones de Área implicadas, se resuelve motivadamente lo oportuno en cada caso, bien sea resolviendo que no procede la autorización al no existir causas excepcionales que la justifiquen, debido al carácter restringido de su concesión o, en su caso, autorizando esa comisión si concurre tales causas excepcionales y se estiman relevantes, (ej. Situaciones de violencia de género en la solicitante, situación de urgente necesidad de profesionales específicos en determinadas zonas de difícil cobertura o por razones de servicio coyunturales sobrevenidas y excepcionales), como ha sucedido en el reducido número de comisiones otorgadas. Lo que permite, en suma, flexibilizar el criterio general, pero atendiendo

a razones y situaciones particulares y objetivables debidamente acreditadas.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2905/12, relativa a las mejoras y agilidad en vinculaciones temporales y actualizaciones periódicas de bolsas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2905/12, relativa a las mejoras y agilidad en vinculaciones temporales y actualizaciones periódicas de bolsas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación con las actuaciones concretas llevadas a cabo con vistas a mejorar la agilidad en vinculaciones temporales y actualizaciones periódicas de bolsas, dentro de las políticas de mejora en la provisión y selección de puestos que propone, en su punto 14.2, el documento Líneas estratégicas 2012-2015 cabe decir que:

Históricamente la bolsa de empleo temporal del Servicio Aragonés de Salud funcionaba mediante con-

vocatorias puntuales, en una determinada fecha se «abría» la bolsa durante un mes y en dicho tiempo las personas interesadas en figurar como demandantes de empleo bloqueaban la actividad de todas las Unidades de Personal de los Centros y todos los registros oficiales del Gobierno de Aragón.

Finalizado el plazo de solicitud se iniciaban los trabajos de clasificación, posteriormente se procedía al trámite de admisión de solicitudes y a un largo proceso de baremación de los méritos que conducía a unos listados provisionales y tras el oportuno plazo de reclamación a un listado definitivo.

El proceso de cada apertura de bolsa hasta la publicación del listado definitivo de bolsa de empleo podía durar entre dos y cinco años en dependencia del tipo de personal convocado.

El volumen de aspirantes (118.771 solicitudes de empleo a fecha 15 de noviembre de 2011), el complicado sistema de gestión de bolsas y fundamentalmente el propio sistema de convocatorias resultaba incompatible con un procedimiento racional y ágil de gestión de bolsa de empleo temporal, motivo por el cual se procedió a suscribir el Pacto de 20 de febrero de 2008, sobre selección de personal estatutario temporal en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en BOA de 27 de febrero, que instaura un sistema permanente de inscripción en bolsa y presentación de aportes.

La presentación permanente de méritos permite programar la actividad del servicio, sincronizando la mecanización y baremación de nuevas solicitudes de méritos a medida que se presentan y permitirá avanzar en la consecución de «cortes» de actualización de listados en periodos de tiempo cada vez más breves.

En el marco de estos objetivos el listado de personal sanitario ya ha sido objeto de diversas actualizaciones y ha sido publicado un primer listado de personal de gestión y servicio, consiguiendo que, con datos de 1 de mayo de 2011, todas las bolsas tengan ya un carácter permanente.

En la actualidad en la consecución de unas actualizaciones cada vez más ágiles con el objetivo de acortar progresivamente la periodicidad de las publicaciones al tiempo necesario de respuesta a las reclamaciones que pudieran presentarse al último listado publicado, habiendo marcado un objetivo final de actualización semestral de los méritos en la bolsa permanente de empleo.

En aras a avanzar en el cumplimiento del objetivo se ha programado y comunicado en Mesa Sectorial de Sanidad la realización de los siguientes cortes de actualización de méritos y publicación de listados.

Para las bolsas de personal sanitario (licenciado, diplomado y de Formación profesional) se ha realizado un corte de actualización a fecha 18 de octubre de 2012, gestionando en la actualidad la realizando los trabajos propios de baremación de los méritos aportados y consiguiente publicación de un nuevo listado.

Se anuncia una actualización del personal de gestión y servicios para principios del ejercicio siguiente.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2906/12, relativa al diseño y la implantación de un cuadro de mandos integral de recursos humanos del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2906/12, relativa al diseño y la implantación de un cuadro de mandos integral de recursos humanos del Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas al diseño y la implantación de un cuadro de mandos integral de recursos humanos del Salud, dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

Se han llevado a cabo diferentes reuniones de trabajo con responsables de recursos humanos de los colectivos de Educación, Administración General, Justicia y Sanidad al objeto del diseño e implantación de un Cuadro de Mando de Recursos Humanos a través de la herramienta de gestión, Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA). En estos

momentos se dispone de diversas funcionalidades mediante las que se obtienen indicadores que están facilitando la gestión de los recursos humanos de los centros sanitarios y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Organismo, permitiendo cohesionar mejor el equipo de dirección y el conjunto de la organización al poder gestionar los mismos indicadores y relacionar la gestión cotidiana de su centro con los objetivos más estratégicos.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2907/12, relativa a la captación y fidelización de profesionales en los centros y plazas de difícil cobertura en el Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2907/12, relativa a la captación y fidelización de profesionales en los centros y plazas de difícil cobertura en el Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la captación y fidelización de profesionales en los centros y plazas de difícil cobertura, dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

Se van a constituir grupos de trabajo para determinar en primer término cuales son los puestos de difícil cobertura, así como las razones que pueden determinar dicha dificultad. Asimismo, dichos grupos de trabajo estudiarán las diferentes fórmulas, de diferente índole, (p.ej. mejoras de carácter retributivo, mejora de condiciones laborales), a través de las cuales puedan ser atractivos dichos puestos al objeto de fidelizar a los profesionales que ya desempeñan sus funciones en el Organismo, y por otro identificar y atraer a nuevos profesionales cualificados que permitan continuar ofreciendo un servicio de calidad. Asimismo, el compromiso de consolidación de una programación periódica de los procesos de movilidad voluntaria que facilite y garantice la posibilidad del ejercicio del derecho al traslado reglado a trabajadores desplazado, sin duda debe servir también para facilitar la cobertura de puestos periféricos de difícil provisión.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2908/12, relativa a la implantación del control aplicativo de Gestión y Planificación de Turnos (GPT) en todos los hospitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2908/12, relativa a la implantación del control aplicativo de Gestión y Planificación de Turnos (GPT) en todos los hospitales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia defini-

ción, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la implantación del control aplicativo de Gestión y Planificación de turnos (GPT) en todos los hospitales dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

El aplicativo GPT es la herramienta de Gestión y Planificación de Turnos definido para el seguimiento de tiempos (presencias, vacaciones, días de libre disposición, festivos, noches, días de libranza, reducciones de jornada, guardias, turnos, horas sindicales, permisos, I.T., etc) de los empleados adscritos a los Centros Hospitalarios del Salud. Dicho aplicativo se integra con SIR-HGA de tal modo que el control horario y sus posibles repercusiones en nómina no son necesarios grabarlos manualmente, con lo que se evitan errores y duplicidades, sino que se integran en el sistema de forma automática mediante un volcado nocturno de los datos ganando con ello agilidad y fiabilidad en la gestión de tiempos del personal de los centros sanitarios.

Dicho aplicativo está parametrizado de forma que todas las unidades del Hospital tanto de enfermería, como facultativos y personal no sanitario se integren en este sistema. En la actualidad se encuentra operativo en los tres centros que configuran el Hospital U, Miguel Servet (General, Materno-Infantil y Trauma), Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», Hospital de Alcañiz y en periodo de pruebas en el Hospital General San Jorge, C.R.P. Santo Cristo de los Milagros y Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2909/12, relativa a la unificación de procedimientos de gestión de personal en los centros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2909/12, relativa a la unificación de procedimientos de gestión de personal en los centros, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación con las actuaciones concretas llevadas a cabo con vistas a la unificación de criterios de personal en los centros (contratación, acoplamiento, promoción interna, etc.), dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015 cabe decir que:

La normativa vigente atribuye un importante grado de autonomía en la gestión de personal a los centros a efectos de dar una respuesta ágil a las necesidades organizativas que contribuyan al cumplimiento de las necesidades asistenciales que justifican su existencia.

Detectada la existencia de una histórica falta de uniformidad en la interpretación de las instrucciones vigentes en materia de personal, la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud planteó la necesidad de proceder a trabajar en la unificación de criterios en materia de gestión de personal de los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En la actualidad están finalizando los trabajos de un amplio equipo multidisciplinar para la redacción de una normativa unificada de acoplamiento del personal de los centros sanitarios, que será presentada, en breves fechas, a la representación legal de los trabajadores para su negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad.

Asimismo se han iniciado los trabajos para la renovación de los pactos de Vinculaciones Temporales y de Promoción Interna Temporal, mediante la celebración de una jornada de trabajo con los Directores de Recursos Humanos y Jefes de Personal a efectos de la detección de las áreas de mejora que den solución a las deficiencias de gestión actualmente detectadas.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2910/12, relativa a la implantación de canales de comunicación interna que faciliten la participación de los profesionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2910/12, relativa a la implantación de canales de comunicación interna que faciliten la participación de los profesionales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación con las actuaciones concretas llevadas a cabo con vistas a la implantación de canales de comunicación interna que faciliten la

participación de los profesionales, dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir:

Que se han iniciado diversos estudios técnicos, para impulsar el portal del empleado del Servicio Aragonés de Salud como vía que favorezca la comunicación y participación y la difusión de información a los empleados, que permita conocer su opinión en cualquier tema que se formule, asimismo se está impulsando una mejora en la gestión de las relaciones del Organismo con sus empleados por medios telemáticos: firma electrónica, teletramitación de la formación, etc.

Para facilitar la gestión de las relaciones del organismo con los empleados por medios telemáticos, se revisaron todos los datos de correo obrantes, previos informes recabados de las gerencias respectivas, y después de proceder a la validación de los datos obtenidos, pudo realizarse recientemente una carga masiva actualizando el correo electrónico de todos los empleados del Salud en el SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos), completando la información del Infotipo de comunicación del sistema que anteriormente estaba vacío en la mayoría de éstos, lo que sin duda permitirá avanzar en la deseable fluidez de la comunicación y participación, y facilitará otras acciones futuras previstas en este ámbito.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2911/12, relativa a la revisión de las categorías estatutarias para responder a las necesidades de la organización en el Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2911/12, relativa a la revisión de las categorías estatutarias para responder a las necesidades de la organización en el Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha Nevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la revisión de las categorías estatutarias para responder a las necesidades de la organización, dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

En la actualidad se está realizando una revisión funcional de determinadas categorías estatutarias, conjugando criterios de especificidad y exclusividad necesaria con otros de troncalidad y polivalencia, respetando en todo caso los contenidos propios de cada titulación y teniendo en cuenta la imperativa adaptación de contenidos profesionales a las nuevas titulaciones derivadas del Plan Bolonia, que den solución a algunas lagunas funcionales al objeto de mantener el sistema de clasificación profesional actualizado y adaptado a las exigencias asistenciales, así como el estudio de vías transitorias de acceso a las nuevas categorías para el personal fijo que ostente la correspondiente titulación y desempeñe las funciones propias de la nueva categoría.

Asimismo, se ha presentado en la Mesa Sectorial de Sanidad del 31 de agosto de 2012, propuesta de procedimiento de integración en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, para los profesionales del Servicio Aragonés de Salud que se encuentran prestando servicios mediante el correspondiente nombramiento de estatutario fijo o funcionario de carrera en la categoría de Enfermero o ATS en plazas de la categoría de Enfermero Especialista en Salud Mental y con destino definitivo, siempre que estén en posesión del título de Enfermero Especialista de Salud Mental. Dicha integración determinará la desvinculación de la categoría o cuerpo y escala de origen con carácter simultáneo a la formalización de la integración en la nueva categoría. En la actualidad queda pendiente de debate y en su caso oportuna aprobación en el seno de la Mesa Sectorial

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2912/12, relativa a la promoción de listas específicas de contratación de enfermería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2912/12, relativa a la promoción de listas específicas de contratación de enfermería, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En las actuaciones referidas están programadas para un periodo comprendido entre los años 2012-2015. En la actualidad el vigente Pacto de Vinculaciones Temporales establece una serie de servicios, que por su propia naturaleza y para garantizar una adecuada prestación asistencial se considera necesario el establecimiento de listados específicos, previa negociación sindical, al objeto de cubrir adecuadamente situaciones laborales de corta duración, hasta el máximo de un mes.

La inclusión de aspirantes en el listado específico se realizará con el personal inscrito en bolsa de empleo que acredite un mínimo de tres meses de experiencia en el Servicio para el que se ha creado un listado específico, o bien, que haya superado determinados cursos de formación.

El vigente pacto sindical, de febrero de 2008 contempla los siguientes listados específicos:

- Enfermería UCI
- Enfermería Neonatología/UCI pediátrica
- Enfermería Hemodiálisis
- Enfermería Quemados
- Enfermería Quirófanos/reanimación
- Enfermería Psiquiatría
- Enfermería Urgencias
- Enfermería Actividades Radiológicas
- Enfermería Hemodinámica

En la actualidad se encuentran consolidadas, en nuestra Comunidad Autónoma, las especialidades de enfermería en el ámbito de la Obstetricia y Ginecología, Salud Mental y Enfermería del Trabajo. En esta línea se han iniciado los trabajos preparatorios para la negociación de un nuevo Pacto de Vinculaciones Temporales que deberá incluir una nueva valoración de los listados actualmente vigentes y de aquellos otros que pudieran considerarse necesarios, teniendo en cuenta los referenciados a las especialidades anteriormente citadas.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2913/12, relativa al establecimiento de medidas tendentes a la reducción del absentismo fraudulento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2913/12, relativa al establecimiento de medidas tendentes a la reducción del absentismo fraudulento, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas al establecimiento de medidas tendentes a la reducción del absentismo fraudulento, dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

Desde la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud se ha estado participando junto con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública en la determinación de los criterios de gestión sobre medidas en materia de complementos de Incapacidad temporal de aplicación al personal estatutario, funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad, presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece una nueva regulación de la prestación económica en los supuestos de incapacidad temporal para los empleados públicos que estén adscritos al Régimen General de la Seguridad Social, modulando la plenitud retributiva vigente hasta la fecha y la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de Medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria, que establece en su artículo 9 que al personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón a los que sea de aplicación el Régimen General de la Seguridad Social en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, se le reconocerá, durante los tres primeros días, un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Asimismo, se ha participado en la determinación de los supuestos excepcionales en los que se abonará un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones desde la fecha de inicio de la situación de incapacidad temporal por contingencias profesionales y por las contingencias comunes que generen, hospitalización, intervención quirúrgica y enfermedad grave, al objeto de preservar una cobertura plena en situaciones en las que se estima la inexistencia de absentismo fraudulento.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2914/12, relativa al sistema de evaluación de acceso y cambio de nivel de carrera profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2914/12, relativa al sistema de evaluación de acceso y cambio de nivel de carrera profesional, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta,

publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para La consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas al sistema de evaluación de acceso y cambio de nivel de carrera profesional previsto en la normativa vigente, para valorar y reconocer el desarrollo profesional de los empleados del SALUD dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

Están en estudio, actuaciones para aprobar el procedimiento de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios, así como para constituir las Comisiones evaluadoras de carrera profesional en cada centro de gestión.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2915/12, relativa al Registro de personal del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2915/12, relativa al Registro de personal del Servicio Aragonés

de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Documento Líneas Estratégicas 2012-2015, elaborado sobre la base de la planificación estratégica, contiene, junto al Diagnóstico de Situación del Servicio Aragonés de Salud, múltiples Propuestas de Actuación ordenadas sistemáticamente, cuya recopilación conforma el Documento Ejecutivo.

La implantación de las medidas abordadas en las Líneas Estratégicas se desarrollará, por propia definición, durante todo el periodo 2012-2015, siendo diferente el cronograma óptimo diseñado en cada caso, y que responde a criterios de priorización, evaluación de recursos y necesidades.

Debe significarse que las propuestas para la consecución de los objetivos previstos, no solo tienen distinto ritmo de implantación desde su inicio, sino que pueden, además, implementarse en función de las exigencias derivadas del análisis periódico de objetivos.

Todo ello, nos lleva a concluir que, en un plano general, las acciones proyectadas en las líneas estratégicas 2012-2015 pueden diferir sustancialmente en sus plazos previstos de implantación, no estando prevista de forma simultánea y conjunta, sino sucesiva y periódica, pudiendo proyectar sus efectos de forma dinámica durante todo su periodo de vigencia.

Dicho esto, en relación a las actuaciones concretas que ha llevado a cabo en la presente Legislatura el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la creación del Registro de personal del Servicio Aragonés de Salud dentro de las políticas de mejora de la gestión de recursos humanos que propone, en su punto 14.3, el documento Líneas estratégicas 2012-2015, cabe decir que:

Se están desarrollando actuaciones junto con la Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia al objeto de facilitar los datos requeridos por el Registro de profesionales sanitarios de Aragón, regulado mediante Decreto 30/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, así como el estudio del marco normativo para la creación del Registro de personal del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2924/12, relativa a la implantación de la FP dual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Edu-

cación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2924/12, relativa a la implantación de la FP dual, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pasado viernes, 9 de noviembre de 2012 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual. La nueva norma permite que se abran nuevas posibilidades para la Formación Profesional en su conjunto, si bien por el momento no es posible concretar las repercusiones que tendrá para la Formación Profesional en Aragón, ya que será necesario un análisis detallado de la nueva normativa y de las condiciones que se dan en nuestra Comunidad para poder determinar las líneas a seguir en el futuro respecto al tema.

La norma se refiere a una modalidad de Formación Profesional inherente a un contrato de formación que necesariamente conlleva que una parte de la jornada laboral se dedique a formación, que podría impartirse en centros de Formación Profesional o en otro tipo de centros. Se recoge además una segunda modalidad de Formación Profesional Dual que permite la elaboración de proyectos conjuntos entre empresas y centros educativos para desarrollar total o parcialmente algunos módulos de ciclos formativos en la empresa.

La nueva normativa permitirá estrechar las relaciones entre los ámbitos de Educación y Empleo, y favorecerá la aproximación entre ambos de cara a conseguir unos resultados que permitan la mejora de la cualificación de los ciudadanos aragoneses, tanto trabajadores como alumnos.

Dentro del ámbito de la Formación Profesional este Departamento del Gobierno de Aragón ha puesto en marcha diversas experiencias similares a las que supone la Formación Profesional Dual, todas ellas con resultados satisfactorios.

Un buen número de entidades y organizaciones se han puesto en contacto con el Departamento para estudiar las posibilidades de colaboración que se abren con los nuevos mecanismos que pone en marcha el nuevo Real Decreto.

Estas posibilidades de actuaciones pueden tener un interés muy superior si somos capaces de combinarlas con el Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (PEAC) que permite que a través de la experiencia laboral se puedan capitalizar las competencias adquiridas y su posterior convalidación por módulos formativos o profesionales.

Como en este último aspecto somos una Comunidad referente a nivel nacional, estamos seguros de que podremos combinar estos dos instrumentos para alcanzar el objetivo de mejorar la cualificación de nuestra población activa.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2930/12, relativa a la reestructuración del gasto en el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2930/12, relativa a la reestructuración del gasto en el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante el ejercicio 2012 se ha procedido a reestructurar gran parte del capítulo II del presupuesto del IAJ. Se ha procedido a la revisión de todas las partidas de gasto en aplicación del mandato de racionalización del gasto público. En el proceso de reversión, cesión y/o licitación de gestión de las instalaciones juveniles de albergues y campamentos han permitido liberar recursos para aplicarlos a las políticas juveniles recogidas en el Plan Estratégico del IAJ 2012-2015.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2931/12, relativa al presupuesto de 2013 para el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2931/12, relativa al presupuesto de 2013 para el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La reestructuración del gasto ha permitido liberar los recursos suficientes para mantener las políticas de juventud que se recogen en el Plan Estratégico 2012-2015, tal y como estaba previsto.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2932/12, relativa a la nueva metodología de funcionamiento del Observatorio de la Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2932/12, relativa a la nueva metodología de funcionamiento del Observatorio de la Juventud de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El artículo 5 de la ley 3/2007 de 21 de marzo, de Juventud de Aragón cita:

«1. Se crea el Observatorio Aragonés de la Juventud como instrumento de seguimiento permanente de la realidad juvenil aragonesa, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y la evolución de las personas jóvenes que permita conocer la realidad social de la juventud aragonesa y evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas administraciones públicas con competencias en dicho ámbito.

2. Las actuaciones que desarrolle e impulse el Observatorio Aragonés de la Juventud atenderán, en todo caso, a las políticas de juventud y serán realizadas con los medios materiales y humanos asignados a tal fin, conforme a los procedimientos reglamentarios establecidos en colaboración con el Consejo de la Juventud de Aragón.

3. El observatorio Aragonés de Juventud, a partir del análisis de la información obtenida, preparará, con carácter anual, al menos, un informe interinstitucional e interdisciplinario, cuyo contenido mínimo vendrá determinado reglamentariamente.

4. El Observatorio Aragonés de Juventud facilitará los resultados de sus trabajos y su actividad desarrollada, especialmente lo dispuesto en el informe anual referido en el apartado anterior, a las distintas Administraciones Públicas aragonesas con competencias en materia de juventud para que estas elaboren sus planes.»

En la VII Legislatura que dio comienzo en mayo de 2007 y durante la misma no se efectuó desarrollo reglamentario alguno de la citada ley de juventud, motivo por el cual no existió observatorio de la juventud en los términos establecidos en esta ley.

Como ya sabe por lo anunciado por parte del director del IAJ en su comparecencia de 1 marzo de este año, se está trabajando en el borrador de la nueva ley de juventud, tras cuya aprobación se dará paso al correspondiente desarrollo normativo de la misma.

Mientras tanto y considerando los recursos económicos disponibles, se determinará por parte del personal del IAJ un contenido adecuado de información, acerca de las cuestiones que afectan a la juventud aragonesa y se procederá a fijar e investigar aquella información que se considere relevante y a efectuar un seguimiento periódico de la misma, monitorizando su evolución. Está igualmente previsto dar difusión a los datos y conclusiones que se desprendan de la misma a través de los medios al alcance de este Organismo.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2933/12, relativa al grupo de trabajo para un laboratorio de ideas en el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2933/12, relativa al grupo de trabajo para un laboratorio de ideas en el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El programa al que hace referencia se recoge en la medida n.º 31, determinada en el documento de dirección estratégica del IAJ. El plan al que hace referencia dicha medida tiene un periodo de ejecución que abarca desde 2012 hasta mayo de 2015. Dicha medida podrá ser llevada a cabo en el ejercicio 2013, 2014 ó 2015. No se ha abordado la ejecución de esta medida por el momento por entender que en la actualidad existen otras medidas de mayor prioridad como las que se están llevando a cabo.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2935/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2935/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente en el Sector de Alcañiz, hay un Psicooncólogo de la Asociación Española Contra el Cáncer, que pasa consulta en unas dependencias que pone a su disposición la Gerencia de Sector en la planta tercera del antiguo Centro de Salud de Alcañiz y atiende a los pacientes oncológicos y/o sus familiares de primer grado que le sean remitidos por el servicio de Oncología, Equipos de Atención Primaria y los servicios de Psiquiatría del Sector, aunque la mayoría de los pacientes van por iniciativa propia porque conocen el servicio. El citado Psicooncólogo depende funcionalmente del Servicio de Psiquiatría del Hospital de Alcañiz y su horario viene fijado por la Dirección de ese Hospital.

A día de hoy, la consulta se pasa los miércoles y los jueves, de 9:00 a 13:00 horas, con un promedio de 15 pacientes al mes.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2936/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Teruel del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2936/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Teruel del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente en el Sector de Teruel, la atención psicooncológica está organizada en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y el Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD). El Hospital Obispo Polanco habilita un espacio para que los psicólogos de la AECC pasen consulta sin coste alguno para el Hospital.

En Oncología, cuando se atiende en consulta al paciente de primer día, además de informarle de palabra, se le da hoja de información de la Unidad de Oncología, en la que se hace constar la forma y teléfono de contacto con la Psicóloga de la AECC, con la que existe contacto telefónico y cara a cara para comentar los casos. Para los pacientes que viven fuera de Teruel capital, la psicóloga suele utilizar las instalaciones del Hospital para ver a los pacientes, coincidiendo con los días de tratamiento en la Unidad de Oncología.

Por supuesto, otra vía fundamental de acceso a la atención psicológica, es a través del ESAD.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2937/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2937/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta

Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente en el Sector de Calatayud, dado que actualmente no dispone estructura propia y específica para atención psicooncológica, la atención psicológica a estos pacientes y a sus familiares se realiza a través de la Asociación Española Contra el Cáncer en su sede en Calatayud. La Dirección del Hospital Ernest Lluch mantiene contacto con dicha Asociación y actualmente se está en proceso de adaptar algún espacio en el Hospital para que la AECC pueda desarrollar en él esta actividad.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2938/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Huesca del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2938/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Huesca del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer

(AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente, el Sector de Huesca cuenta con la colaboración de la Asociación Española contra el Cáncer de Huesca, de forma que un Psicólogo de dicha Asociación atiende a los pacientes oncológicos y a sus familiares coordinándose con el Servicio de Psiquiatría del Hospital San Jorge.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2939/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Barbastro del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2939/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente en el Sector de Barbastro, la atención psicooncológica se lleva a cabo por una Psicooncóloga de la Asociación Española Contra el Cáncer. Pasa consulta en el Hospital de Barbastro un día a la semana (los martes) y atiende tanto a pacientes del Servicio de Oncología del Hospital, como a sus familiares, si lo necesitan.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2940/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2940/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente el Sector de Zaragoza I no tiene en su cartera de servicios la especialidad de Oncología y no cuenta con infraestructura propia, ni personal específico para la atención Psicooncológica. Los Oncólogos del Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS) acuden a pasar consulta al Hospital Royo Villanova y aquellos pacientes que precisan atención psicooncológica son derivados al HUMS, donde cuentan con dos Psicólogos especializados en pacientes oncológicos (un en adultos y otro en niños).

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2941/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2941/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente, el Sector de Zaragoza II cuenta actualmente, para la atención psicooncológica, con dos Psicólogos que prestan asistencia diaria en el Hospital Universitario Miguel Servet, uno a los pacientes adultos de Oncología Médica y otro a los pacientes de Oncopediatría. Asimismo este Sector cuenta con la colaboración de las asociaciones AMACGEMA y ASPANOA. La actividad es coordinada por el Servicio de Psiquiatría.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2942/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Zaragoza III del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2942/12, relativa a la atención psicooncológica en el Sector Sanitario Zaragoza III del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Sistema de Salud de Aragón la atención psicooncológica a pacientes oncológicos y a sus familias se presta con los recursos de salud mental propios de cada uno de los sectores sanitarios, contando con la colaboración de varias instituciones sin ánimo de lucro, como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama (Amacgema) o la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (Aspanoa).

Concretamente, el Sector de Zaragoza III dispone de un Facultativo Especialista que se dedica exclusivamente a la atención psicooncológica y a la Psiquiatría de Enlace y Psicopatológica. Por el volumen de pacientes ingresados con procesos oncológicos, es suficiente con este profesional para atenderlos, ya que, una vez dados de alta hospitalaria, pueden acudir a su Centro de Salud donde existe Psiquiatra y Psicólogo, evitando así desplazamientos innecesarios.

Este Sector cuenta también con la colaboración de la Asociación de Mujeres Aragonesas con Cáncer Genital y de Mama y de la Asociación Española Contra el Cáncer que, además de sus voluntarias, que permanentemente acompañan a los pacientes oncológicos más desprotegidos, dispone de un programa denominado «Primer Impacto» para recibir al paciente y a sus familiares tras el diagnóstico, escuchando y aconsejando según las necesidades detectadas en cada caso.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2943/12, relativa a los hospitales capacitados para el tratamiento del abordaje de todo tipo de tumores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2943/12, relativa a los hospitales capacitados para el tratamiento del abordaje de todo tipo de tumores, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los hospitales pueden clasificarse de distintas maneras. Dependiendo de su grado de complejidad y teniendo en cuenta diferentes variables de dotación, oferta de servicios, actividad, complejidad e intensi-

dad docente, se establece las siguientes cinco categorías de hospitales generales:

Grupo 1: Pequeños hospitales comarcales, con menos de 150 camas de media, sin apenas dotación de alta tecnología, pocos médicos y escasa complejidad atendida

Grupo 2: Hospitales generales básicos, tamaño medio menor de 200 camas, mínima dotación tecnológica, con algo de peso docente y algo mayor complejidad atendida

Grupo 3: Hospitales de área, de tamaño medio en torno a 500 camas. Más de 50 médicos MIR y 269 médicos de promedio. Complejidad media (1,5 servicios complejos y 1,01 case mix).

Grupo 4: Grupo de grandes hospitales, pero más heterogéneos en dotación, tamaño y actividad. Gran intensidad docente (más de 160 MIR y elevada complejidad (4 servicios complejos de media y case mix mayor de 1,20).

Grupo 5: Hospitales de gran peso estructural y mucha actividad. Oferta completa de servicios. Más de 680 médicos y en torno a 300 MIR. Incluye los grandes complejos.

(Clasificación de hospitales públicos españoles mediante el uso del análisis de conglomerados, realizado por el Departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión de la Universidad de Las Palmas (2007).

Obviamente, la cartera de servicios de cada hospital es diferente según su complejidad. Cada proceso es atendido en el dispositivo que dispone de la cartera de servicios adecuada. Incluso en el caso de no disponer de la prestación específica, puede derivarse a otro centro del Sistema Nacional de Salud a través del Fondo de Cohesión Sanitaria, creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y que tiene por objeto garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español. Su gestión y distribución corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tanto el Hospital Universitario Miguel Servet como el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, que son los dos grandes hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, disponen de una amplia cartera de servicios que permite el abordaje de un gran número de tumores.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2944/12, relativa a los protocolos de diagnóstico y tratamiento de cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm.

2944/12, relativa a los protocolos de diagnóstico y tratamiento de cáncer, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cada servicio hospitalario establece sus propios protocolos que siempre están basados en la evidencia científica existente en cada momento.

En cada hospital existen Comisiones de Tumores Hospitalarios que valoran de forma personal cada caso (Orden de 24 de octubre de 2008, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Comisiones de Tumores Hospitalarios en el Sistema de Salud de Aragón).

En el caso concreto de los procesos de Cáncer de Mama y Colon y debido a su alta prevalencia, se estableció un Proceso de Atención para cada una de estas patologías, con un grupo de trabajo y un responsable en cada Sector con la finalidad de poder adaptar a sus características las distintas actuaciones llevadas a cabo y coordinarse entre sí (de todo esto ya han sido informados en anteriores preguntas parlamentarias)

Y, por lo tanto, como la cartera de servicios no es la misma en todos los hospitales, difícilmente pueden establecer los mismos protocolos de actuación. No obstante, existen mecanismos de derivación en el caso de no disponer de la prestación, a otros hospitales de nuestra Comunidad Autónoma o del Sistema Nacional de Salud mediante el Fondo de Cohesión Sanitaria.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2946/12, relativa a la reorganización de los servicios sanitarios para evitar retrasos en diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2946/12, relativa a la reorganización de los servicios sanitarios para evitar retrasos en diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, decir que ni la rescisión de contratos eventuales, ni la suspensión de sesiones de autoconcierto, ni la supresión de complementos específicos B, han tenido ni van a tener repercusión en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas.

Por otra parte, los contratos eventuales no renovados son un porcentaje mínimo sobre el número total de dichos contratos, y son aquéllos cuya supresión no supone una merma en la asistencia sanitaria, ya que se realizaron por necesidades puntuales que ya han dejado de existir.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2947/12, relativa a la prestación ortoprotésica para pacientes oncológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2947/12, relativa a la prestación ortoprotésica para pacientes oncológicos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus pacientes, establece las bases para regular la prestación ortoprotésica y los importes máximos de financiación. Como se trata de una norma de bases, en tanto no se publique la Orden de desarrollo en la que se especifique el catálogo común, los importes máximos de financiación y los límites de aportación del usuario, se seguirá aplicando la regulación actual de aportación de paciente y reintegro de gastos regulada en el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2948/12, relativa a la convocatoria de Circuito Profesional de las Artes de Aragón en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2948/12, relativa a la convocatoria de Circuito Profesional de las Artes de Aragón en 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En virtud de los acuerdos de racionalización y especialización de las actuaciones de las diferentes administraciones aragonesas dirigidas a apoyar la actividad cultural de los municipios, el Gobierno de Aragón no forma parte de las Administraciones que financian y desarrollan el programa Circuito de las Artes Escénicas y la Música de Aragón. Dicho programa es, ya en este año 2012, desarrollado por las Diputaciones Provinciales en colaboración con las Comarcas que se adhieran al mismo.

Aun cuando apoyamos su desenvolvimiento y desde la Dirección General de Cultura, se facilita toda la cooperación posible, no corresponde al Gobierno de Aragón determinar o imponer cambios ni ritmos de ejecución en este programa.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2949/12, relativa a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2949/12, relativa a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos en 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene la voluntad de dar continuidad al actual Convenio para la organización y realización del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos junto a sus demás partícipes, las tres Diputaciones Provinciales, mediante la firma de una Adenda que dé continuidad al programa durante 2013 en los mismos términos que en 2012.

La dotación presupuestaria del Gobierno de Aragón para dicho programa en 2013, será de 275.000.-€.

Aun cuando esta circunstancia depende de la coordinación y circunstancias de todos los partícipes, está previsto que la convocatoria de ayudas dirigida a los Ayuntamientos que deseen participar en dicho programa se publique antes del 20 de febrero de 2013.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2960/12, relativa a la reorganización prevista por el Gobierno de Aragón en el mapa sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2960/12, relativa a la reorganización prevista por el Gobierno de Aragón en el mapa sanitario, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Aragonés de Salud está trabajando en la modernización y reorganización de la Atención Primaria, lo cual incluye estudiar y adaptar el mapa sanitario a las necesidades actuales de la población. No obstante ninguna de las alegaciones al mapa sanitario que se han presentado al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia por parte del Servicio Aragonés de Salud el pasado mes para su modificación implican el cierre de ningún Centro de Salud, sino, en alguno de los casos, su integración en Zonas Básicas de Salud más grandes.

Respecto a las alegaciones a mapa sanitario propuestas por el Servicio Aragonés de Salud al Departamento de Salud, Bienestar Social y Familia que afectan a las actuales Zonas Básicas de Salud de Azuara y Belchite, consisten en integrar ambas zonas básicas de salud en una única de mayor entidad, conformada por los recursos materiales y humanos que actualmente disponen ambas. Esta propuesta no supone ningún cierre de los actuales consultorios en los que se está pres-

tando servicio sino una reorganización de los recursos humanos en equipos de trabajo multidisciplinares más grandes que permitan una mejor orientación de los recursos hacia las necesidades de las poblaciones que atienden con objeto de mejorar su eficiencia.

Asimismo se propone también que la nueva zona básica asumiese la prestación de servicios en el Consultorio de Fuendetodos, que aunque actualmente pertenece a la Comarca de Belchite, su organización desde el punto de vista sanitario estaba incluida en la Zona Básica de Salud de María de Huerva.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2961/12, relativa a las razones objetivas para la reorganización de la zona sanitaria de Belchite y Azuara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2961/12, relativa a las razones objetivas para la reorganización de la zona sanitaria de Belchite y Azuara, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La principal razón que valora el Gobierno de Aragón para impulsar una reorganización de la zona sanitaria de Belchite y Azuara es incrementar la eficiencia del sistema.

Actualmente la zona de salud de Azuara está sujeta a un cambio demográfico acelerado que le ha llevado a una importante pérdida de población acompañada a un importante envejecimiento. Es por ello que estos cambios obligan a una reevaluación de la cantidad y calidad de la asistencia sanitaria prestada. En este sentido, es importante favorecer que la prestación de servicios, se ajuste a las nuevas necesidades. Bajo los criterios de población, isócronas al punto de asistencia, envejecimiento poblacional y demanda asistencial la integración de la Zona Básica de Salud, en una Zona de mayor entidad, como sería ZBS de Belchite-Azuara, permitiría una reorganización de los recursos humanos en equipos de trabajo multidisciplinares más grandes, lo que supondría una mejor orientación de los recursos.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2962/12, relativa a los planes médicos del Gobierno de Aragón para Azuara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2962/12, relativa a los planes médicos del Gobierno de Aragón para Azuara, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene prevista la integración de la Zona Básica de Salud de Azuara en una Zona de mayor entidad conformada por las actuales ZBS de Belchite y Azuara. Esta nueva zona básica continuaría con la prestación de servicios sanitarios aprobada en la cartera de servicios de Atención Primaria de Aragón al igual que venía haciendo hasta el momento.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2963/12, relativa a los recortes médicos del Gobierno de Aragón para Magallón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2963/12, relativa a los recortes médicos del Gobierno de Aragón para Magallón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no tiene previstos ningún recorte en los Servicios de Médicos de Atención Primaria en la localidad de Magallón, pero si de manera puntual se producen cambios en los horarios y la duración de las consultas, si el usuario tiene la información

con antelación y hace uso de la cita previa, esto no debería causar problemas en la asistencia sanitaria.

El Servicio Aragonés de Salud intenta gestionar las ausencias y sustituciones con la mayor eficiencia, pero es responsabilidad de todos, usuarios y profesionales, garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la prestación del servicio de teleasistencia en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 28 de noviembre de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara para informar y dar respuesta detallada sobre los efectos que se van a derivar, en el empleo y en los servicios que ofrece la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (Sarga) de la reducción de la dotación presupuestaria de la empresa Sarga con

respecto a la dotación presupuestaria del año 2011 de las empresas SIRASA Y Sodemasa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, en el que solicita que la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, publicada en el BOCA núm. 93, de 29 de octubre de 2012, pase a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe y dé respuesta detallada sobre las causas de la dimisión del Director General de Vivienda del Gobierno de Aragón, Rogelio Silva, así como sobre las líneas futuras de esa Dirección General.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las consecuencias en la economía y el empleo en Aragón por las resultas de los procesos de reestructuración bancaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las gestiones llevadas a cabo desde el Gobierno de Aragón encaminadas a lograr la apertura de la estación de Candanchú.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión al objeto de presentar las propuestas de resolución aportadas al Informe sobre la Situación Social en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Amigos del Maíz de Consumo Humano y la Semilla Alfalfa Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Amigos del Maíz de Consumo Humano y la Semilla Alfalfa Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión al objeto de informar sobre los motivos que han llevado a la creación de la citada Asociación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno para informar de las consecuencias que tendrán sobre la ciudadanía aragonesa las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno central en el Congreso de los Diputados el día 11 de julio de 2012 y de la posición del Gobierno de Aragón sobre cada una de ellas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 diciembre de 2012, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2010, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 90, de 11 octubre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CHUNTA ARAGONÉSISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, considerando que la falta de presentación de las cuentas es un incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos, y con absoluto respeto al principio de autonomía local, expresan su malestar y preocupación por el hecho de que sólo 307 entidades integrantes del sector público local aragonés (un 34,97% del total) hubieran rendido sus cuentas generales ante la Cámara de Cuentas en el plazo legal (15 de octubre de 2012) y por el hecho de que a la fecha de cierre a efectos de confección del informe por la Cámara de Cuentas (29

de febrero de 2012) no hubieran rendido sus cuentas un total de 208 entidades locales (un 23,69% del total).

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, con absoluto respeto al principio de autonomía local, expresan su malestar y preocupación por el hecho de que, con relación al ejercicio 2010, de las 1.044 entidades integrantes del sector público local aragonés que tienen la obligación de remitir la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, únicamente lo han hecho 191, lo que representa tan solo un 18,30% del total.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, acuerdan dirigirse por escrito a todas las entidades integrantes del

sector público local aragonés recordándoles sus obligaciones legales de rendición de la cuenta general y de remisión de la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, informándoles expresamente de las responsabilidades en que podrían incurrir en caso de incumplimiento.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que habilite los procedimientos legales y administrativos oportunos para que aquellas administraciones locales que lleven dos años sin cumplir la obligación de rendir sus cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas, puedan, a través de las Comarcas, como administración más cercana, subsanar, con carácter definitivo, esta deficiencia.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales potenciar, en materia de contratación administrativa, el control de la eficacia y eficiencia del gasto público, la planificación y la adecuada asignación de recursos, remitiendo a los organismos fiscalizadores en los términos y plazos establecidos, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. POPULAR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón al estricto cumplimiento de los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la rendición de la cuenta general, estipulados en su propia legislación, así como a atender a la propia sostenibilidad financiera y a los principios de transparencia, eficacia y buen gobierno.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al

ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a las Entidades locales el uso de la plataforma telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a las Entidades locales a presentar junto con su Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a las Diputaciones Provinciales y a las Comarcas, para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo por parte de los Municipios, a intensificar las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón a que promueva las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas sea considerado un requisito necesario para que una entidad local y sus entes dependientes puedan acceder a la concesión de ayudas y subvenciones públicas autonómicas, dado que la no presentación de la Cuenta General tiene el carácter de incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a las Entidades locales aragonesas que, en materia de contratación administrativa se potencie el control de la eficacia y eficiencia del gasto público, la planificación y la adecuada asignación de recursos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales de remisión de contratos al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, en especial de las relaciones anuales de contratos celebrados y de los extractos de los expedientes de contratación que se efectúen por los órganos de contratación del sector público local, en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora y utilizando los modelos previstos en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los artículos 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de fiscalización emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las Entidades Locales aragonesas, correspondiente al ejercicio 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.— Las Cortes de Aragón instan a los Ayuntamientos y demás Administraciones Locales, al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente para la rendición de la cuenta general del ejercicio 2010 y años posteriores.

2.— Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a cumplir con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas la relación anual de contratos celebrados por dichas entidades.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 diciembre de 2012, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 90, de 11 octubre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a confeccionar sus Cuentas Anuales, hasta que la Comunidad Autónoma desarrolle un plan de contabilidad específico, con arreglo al nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como a incluir en la Memoria todos los estados contables y documentos exigidos por el Plan y a desarrollar todos los apartados con el detalle exigido en el mismo.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, a fin de que pueda valorarse el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión de su Presupuesto, instan a la Universidad de Zaragoza a informar en sus Cuentas Anuales sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos que presta y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a recoger en el cuadro «Financiación afectada» de las Cuentas Anuales los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de todas las administraciones públicas y de la Unión Europea, así como los financiados con endeudamiento, y a establecer un Registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se produzcan, todo ello a fin de que pueda calcularse el superávit o déficit del ejercicio de financiación del Resultado Presupuestario y desglo-

sarse el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer, de acuerdo con la Universidad de Zaragoza, un modelo de financiación básica para el período 2013-2017. En todo caso, las aportaciones del Gobierno de Aragón a la Universidad de Zaragoza, en forma de transferencia básica incondicionada con cargo a su presupuesto, representarán en el año 2013 el 100% de los gastos de personal de la Universidad en dicho ejercicio. A estos efectos, se tomará como base para la configuración del escenario financiero el coste de la plantilla de personal docente e investigador y de la plantilla de personal de administración y servicios que figura en el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza ejecutado en 2010.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan a la Universidad de Zaragoza que promueva la elaboración de manuales de procedimiento de gestión del área de personal que recopilen la diversa normativa existente.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de la universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio económico 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que establezca un marco de negociación con la Universidad de Zaragoza en el que se pueda fijar un escenario financiero adecuado, estable y con la antelación suficiente para que, tal y como recomienda la Cámara de Cuentas, la Universidad de Zaragoza pueda disponer de su presupuesto aprobado antes del comienzo del ejercicio económico.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. POPULAR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza que ha confeccionado la Cuenta Anual de

acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994- para que a partir de 2011 y en tanto en cuanto el Gobierno de Aragón apruebe el desarrollo del Plan Específico de Contabilidad de las Universidades, aplique el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a elaborar su presupuesto de forma que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, atendiendo a la propia sostenibilidad financiera y los principios de transparencia, eficiencia y buen gobierno. Incluyendo en el presupuesto toda su actividad docente e investigadora prevista, para que las modificaciones sean las menos posibles y, en todo caso estas serán siempre debidamente justificadas y acompañadas de su correspondiente financiación.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a presentar completa la documentación de los expedientes de modificación presupuestaria. Así todo tipo de modificación que se proponga deberá contener una memoria justificativa completa en la que se acredite las circunstancias que justifiquen la necesidad de la modificación. Incluyendo en todo caso:

El grado de ejecución de las partidas que se modifican, detallando por proyectos de inversión o líneas de subvención o ayuda que financien determinados programas y las desviaciones que puedan producirse.

El grado de consecución de los objetivos que se vean afectados e incidencia que la modificación propuesta pueda tener en los presupuestos de ejercicios futuros.

El certificado original acreditativo de la efectividad del ingreso en las generaciones de crédito, debiendo justificarse que tales ingresos hayan generado crédito.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a que habilite los procedimientos contables necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto financiados con financiación afectada (incluido el endeudamiento) para evitar desviaciones y/o falta de acreditación de la elección de los créditos que se incorporan.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la

Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a la elaboración de instrucciones de justificación de gastos para las unidades de investigación que permitan el reconocimiento del gasto en los proyectos de investigación en un momento temporal más próximo al devengo, ya que se han detectado retrasos significativos en la justificación de los gastos y pagos al servicio de Gestión de la Investigación y Contabilidad.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a llevar un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de

Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a realizar un análisis de los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios para proceder a la cancelación de saldos antiguos pendientes de liquidar, así como de garantías depositadas no reintegradas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza y en cumplimiento del art. 173.3 de los Estatutos, a aprobar una nueva RPT del PAS actualizada en un plazo no superior a dos años a contar desde la última revisión.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a suspender la vigencia de los planes de jubilaciones voluntarias anticipadas e incentivadas para

el PDI funcionario por carecer de soporte legal y de financiación por parte de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a una mayor transparencia en los procesos de selección de personal PAS vinculado a proyectos de investigación publicando obligatoriamente una convocatoria que dé cumplimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad, recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con los arts. 172 y 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón frente al informe de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a aprobar manuales de gestión del área de personal para una mejor gestión y un mayor grado de control interno sobre los gastos de personal, así como a implantar en la medida de lo posible, un sistema de control horario del PDI y del grado de absentismo del personal.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

